

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR- MATRIZ QUITO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – CPA**

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LA NIIF 15 EN LAS
EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN QUITO.**

MISHELL STEFANÍA ARBOLEDA LANDÁZURI

DIRECTOR: ING. CARLOS E. SIERRA S., CPA., MAI

LINEA DE INVESTIGACIÓN: CONTABILIDAD FINANCIERA

QUITO, DICIEMBRE 2020

Director:

Ing. Carlos E. Sierra S. CPA., MAI

Lectores:

MBA. Jaime Guada

Mgtr. Idrián Estrella

DEDICATORIA

A mi madre, mi motivación más grande,
por su amor y su apoyo incondicional,
por todos sus esfuerzos para impulsarme
a ser mejor y por la maravillosa guía
que me ha dado a lo largo de toda mi vida.

Mishell Stefanía

AGRADECIMIENTOS

A mis amigos, quienes me han acompañado,
me han dado fortaleza y han aportado
de diversas formas en mi crecimiento
a lo largo de mi vida universitaria.

A mi tutor, Ing. Carlos E. Sierra S.
por los conocimientos transmitidos,
por haberme guiado durante este proceso,
y por su apoyo en el transcurso de la carrera.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	IX
ABSTRACT	X
1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	11
1.1. El sector de la construcción en la economía del Ecuador	11
1.1.1. Tamaño del sector	12
1.1.2. Comportamiento del PIB de Construcción y otros aspectos económicos	16
1.2. Segmento seleccionado para el estudio	20
1.2.1. El sector de la construcción en la ciudad de Quito	20
1.3. Normativa contable	21
1.3.1. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF	21
1.3.2. Obligatoriedad en el Ecuador	22
1.4. NIC 11 Contratos de Construcción	22
1.4.1. Definición de contrato	22
1.4.2. Agrupación y segmentación de los contratos de construcción	23
1.4.3. Ingresos y Costos del Contrato	24
1.4.4. Reconocimiento de ingresos y gastos	25
1.5. Nuevo modelo de reconocimiento de Ingresos de acuerdo con la NIIF 15	26
1.5.1. Alcance	26
1.5.2. Definición de contrato en la NIIF 15	27
1.5.3. Identificación de Contrato	27
1.5.4. Identificación de las obligaciones de ejecución.....	29
1.5.5. Determinación del precio de la transacción	30
1.5.6. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de ejecución	30
1.5.7. Presentación	30
1.5.8. Información a revelar	30
2. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 15 EN LAS EMPRESAS	32
2.1. Consideraciones importantes de la NIIF 15 para el sector de la construcción	34
2.2. Determinación del precio de la transacción	36
2.2.1. Contraprestación Variable	36
2.3. Reconocimiento de los ingresos.....	37
2.3.1. Criterio para establecer la transferencia de control	38

2.3.2.	Medición de la progresión hacia el cumplimiento completo de una obligación de ejecución	38
2.3.3.	Métodos de medición de la progresión hacia el cumplimiento completo de una obligación de ejecución.....	39
2.4.	Transacciones con posibles impactos en el sector de la construcción	42
2.4.1.	Entrega de los inmuebles vendidos antes de la celebración de la escritura de compra-venta.....	42
2.4.2.	Ventas de inmuebles sin terminar la construcción.....	42
2.4.3.	Venta de múltiples inmuebles a un solo cliente.....	43
2.4.4.	Ventas con intercambios	43
2.4.5.	Ventas con incentivos al comprador	44
2.4.6.	Ventas de inmuebles con extras y accesorios específicos.	44
2.4.7.	Ventas de inmuebles que incluyen otros servicios	44
2.4.8.	Modificaciones a las promesas de compra-venta	45
2.4.9.	Garantías	45
2.4.10.	Anticipos	45
2.5.	Análisis de la situación interna con la implementación de la norma	46
3.	EFFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN	48
3.1.	Efectos en otros sectores económicos	48
3.1.1.	CONECEL	48
3.1.2.	Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A.....	52
3.1.3.	Análisis de los resultados en las empresas seleccionadas.....	54
3.2.	Efectos en las principales compañías del sector de la construcción en Quito .	55
3.2.1.	CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTD.....	55
3.2.2.	CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP..	58
3.2.3.	FOPECA S.A.	60
3.2.4.	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	61
3.2.5.	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	63
3.2.6.	SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA.....	64
3.2.7.	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION	68
3.3.	Análisis de los resultados en las empresas de construcción seleccionadas.....	69
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
4.1.	Conclusiones	70
4.2.	Recomendaciones.....	71
	BIBLIOGRAFÍA	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de compañías del sector de la construcción por provincia	13
Tabla 2. Ranking de las empresas del sector construcción 2019 según utilidad	14
Tabla 3. Ranking de las empresas del sector construcción 2019 según activos	15
Tabla 4. Ranking de las empresas del sector construcción 2019 según patrimonio	16
Tabla 5. Proporción del PIB de construcción en relación al PIB Nacional	16
Tabla 6. Participación porcentual en el PIB por Industria Año 2019	17
Tabla 7. Composición de los empleados por rama de actividad: Total Nacional.....	18
Tabla 8. Distribución de compañías del sector de la construcción por cantones en la provincia de Pichincha.....	20
Tabla 9. Listado de NIIF completas vigentes	32
Tabla 10. Listado de NIIF PYMES vigentes	34
Tabla 11. Pasos del modelo con mayor impacto según el sector.....	35
Tabla 12. Índices Financieros.	47
Tabla 13. Ingresos por venta de bienes y servicios de CONECEL S.A.	51
Tabla 14. Efectos de la NIIF 15 en CONECEL S.A.....	52
Tabla 15. Efectos de la NIIF 15 en Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A.	53
Tabla 16. Obligaciones de desempeño y registro contable de ingresos de CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTD.	58
Tabla 17. Resumen de ingresos de CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP.....	59
Tabla 18. Resumen de ingresos de FOPECA S.A.	61
Tabla 19. Resumen de ingresos de PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	63
Tabla 20. Resumen de ingresos de RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.....	64
Tabla 21. Resumen de ingresos de SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA	67
Tabla 22. Resumen de ingresos de CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Compañías del sector de la construcción por provincia	14
Figura 2. Inversión Extranjera Directa en el sector de la construcción	19
Figura 3. Distribución del financiamiento para la construcción.....	19
Figura 4. Distribución de compañías del sector de la construcción por cantones en la provincia de Pichincha.....	21
Figura 5. Modelo de 5 pasos NIIF 15: Ingresos provenientes de contratos con clientes	35

RESUMEN EJECUTIVO

En el Ecuador, la NIIF 15: Ingresos provenientes de contratos con clientes entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018 sustituyendo a las normas anteriores referentes a ingresos: NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y NIC 11 Construcciones, lo cual trae un nuevo enfoque y distintos puntos de referencia para el reconocimiento de los ingresos en las empresas. La finalidad de unificar las normas anteriores es obtener una fuente de información sin las debilidades que tenían las mismas y proporcionar datos financieros de manera más precisa. Considerando que esta norma es parte de las NIIF completas es importante destacar que su aplicación de carácter obligatorio va dirigida específicamente a empresas grandes o corporaciones, y además los cambios que presenta esta versión más reciente de la norma afecta en una magnitud distinta a los sectores productivos del país, siendo así que muchas empresas se han visto en la necesidad de adoptar nuevas medidas para su correcta aplicación mientras que en otras el impacto es mínimo. Por ello a través de este trabajo de investigación se identificará el impacto que implica la NIIF 15 en empresas del sector de la construcción en la ciudad de Quito, las acciones que han tenido que tomar para poder aplicarla y cuál ha sido su efecto sobre las empresas analizadas; es decir los resultados obtenidos y como ha influido en las prácticas contables que se han efectuado.

ABSTRACT

In Ecuador, IFRS 15: Revenue from Customer Contracts is effective as of January 1, 2018, replacing the previous standards on revenue: IAS 18 Revenue from Ordinary Activities and IAS 11 Construction, which brings a new approach and different benchmarks for revenue recognition in companies. The purpose of unifying the previous standards is to obtain a source of information without the weaknesses that they had and to provide financial data in a more precise manner. Considering that this standard is part of the IFRS-full, it is important to emphasize that its mandatory application is specifically aimed at large companies or corporations, and in addition, the changes presented by this most recent version of the standard affect the country's productive sectors in a different way, since many companies have had to adopt new measures for its correct application while in others the impact is minimal. Therefore, this research work will identify the impact of IFRS 15 on companies in the construction sector in the city of Quito, the actions they have had to take to be able to apply it and what their effect has been on the companies analyzed; that is, the results obtained and how it has influenced the accounting practices that have been carried out.

1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

1.1. El sector de la construcción en la economía del Ecuador

El sector de la construcción es considerado como uno de los más relevantes en la economía de un país, destacando principalmente su capacidad de generar empleo y en general su desempeño a nivel empresarial.

La industria de la construcción es uno de los sectores económicos que tiene las siguientes características: utiliza un alto porcentaje de recursos nacionales, incentiva una mayor movilización de ahorro interno que eventualmente deriva en la creación de recursos financieros que en definitiva han servido para promover el desarrollo económico, como consecuencia de una mayor mano de obra empleada, y el movimiento que genera en otras industrias que están fuertemente integradas a la construcción. El sector tiene efectos multiplicadores, que generan encadenamientos auxiliares con gran parte de las ramas industriales y comerciales desde la minería no metálica, carpintería, electricidad, plomería, transporte, importación de materiales, hasta servicios y componentes electrónicos muy sofisticados. (Arboleda, 2011, pág. 40)

La Clasificación Nacional de Actividades Económicas que proporciona una serie de categorías y subcategorías para cada tipo de actividad ha puntualizado a este sector con la siguiente definición:

Incluye las actividades de construcción general especializada en edificios y obras de ingeniería civil. Se incluye las nuevas obras de reparación, adición y alteración, la construcción de edificios prefabricados o estructuras en el lugar, así como también las construcciones de naturaleza temporal. La construcción general es la construcción de viviendas, por ejemplo: edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos, construcciones en granjas, etc. La construcción de obras de ingeniería civil tales como, autopistas, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, campos de aterrizaje, puertos y otros proyectos acuáticos, sistemas de irrigación, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de distribución o transportación y líneas eléctricas, instalaciones deportivas, etc. Este trabajo puede realizarse por cuenta propia o a cambio de una

retribución o por contrato. Partes del trabajo y algunas veces prácticamente todo el trabajo puede ser subcontratado. Unidades que llevan a cabo el trabajo completo para un proyecto de construcción se encuentra en esta sección, además se incluye la reparación de edificios y trabajos de ingeniería, se incluye la construcción completa de edificios la construcción completa de obras de ingeniería civil, así como también las actividades de construcción especializada si son llevadas a cabo sólo como parte del proceso de construcción. El alquiler de equipo de construcción con operarios es clasificado con la actividad de construcción específica realizada con este equipo, de igual forma contiene el desarrollo de proyectos de construcción para edificios u obras de ingeniería civil agrupando medios físicos, técnicos y financieros para realizar el proyecto y su posterior venta. Si estas actividades no son realizadas para la venta después de la construcción del proyecto, pero sí para su explotación (ej. alquiler de espacios en estos edificios, elaboración de actividades en estas plantas), la unidad no estaría clasificada aquí, si no de acuerdo a su actividad operacional, es industria o actividades inmobiliarias. (INEC, 2012, pág. 110)

Es necesario mencionar también que la industria de la construcción responde proporcionalmente a las condiciones económicas en las que se desarrolla: “El sector de la construcción es un indicador de la economía en general, dado que su evolución es procíclica, es decir, se mueve de la misma forma que la producción total. Además, se considera un sector de alta sensibilidad, principalmente porque es intensivo en mano de obra, es decir, emplea a una importante proporción de personas.” (Lucero, 2020)

1.1.1. Tamaño del sector

En base a registros obtenidos de la sección de datos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros se ha determinado que un total de 19239 empresas se encuentran clasificadas bajo la actividad económica de la construcción en el país. Las provincias en las que se encuentra mayor concentración de esta actividad son Guayas que abarca el 41,32% del total nacional y Pichincha, en segundo lugar, con un 23,35% del total nacional.

Tabla 1. Número de compañías del sector de la construcción por provincia

Provincia	No. Compañías Sector Construcción	Porcentaje
AZUAY	641	3,33%
BOLIVAR	53	0,28%
CAÑAR	111	0,58%
CARCHI	23	0,12%
CHIMBORAZO	271	1,41%
COTOPAXI	222	1,15%
EL ORO	474	2,46%
ESMERALDAS	349	1,81%
GALAPAGOS	31	0,16%
GUAYAS	7951	41,32%
IMBABURA	125	0,65%
LOJA	519	2,70%
LOS RIOS	356	1,85%
MANABI	1495	7,77%
MORONA SANTIAGO	272	1,41%
NAPO	132	0,69%
ORELLANA	249	1,29%
PASTAZA	164	0,85%
PICHINCHA	4492	23,35%
SANTA ELENA	163	0,85%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	224	1,16%
SUCUMBIOS	470	2,44%
TUNGURAHUA	244	1,27%
ZAMORA CHINCHIPE	208	1,08%
Total general	19239	100,00%

Fuente: Superintendencia de Compañías**Elaborado por:** Mishell Arboleda

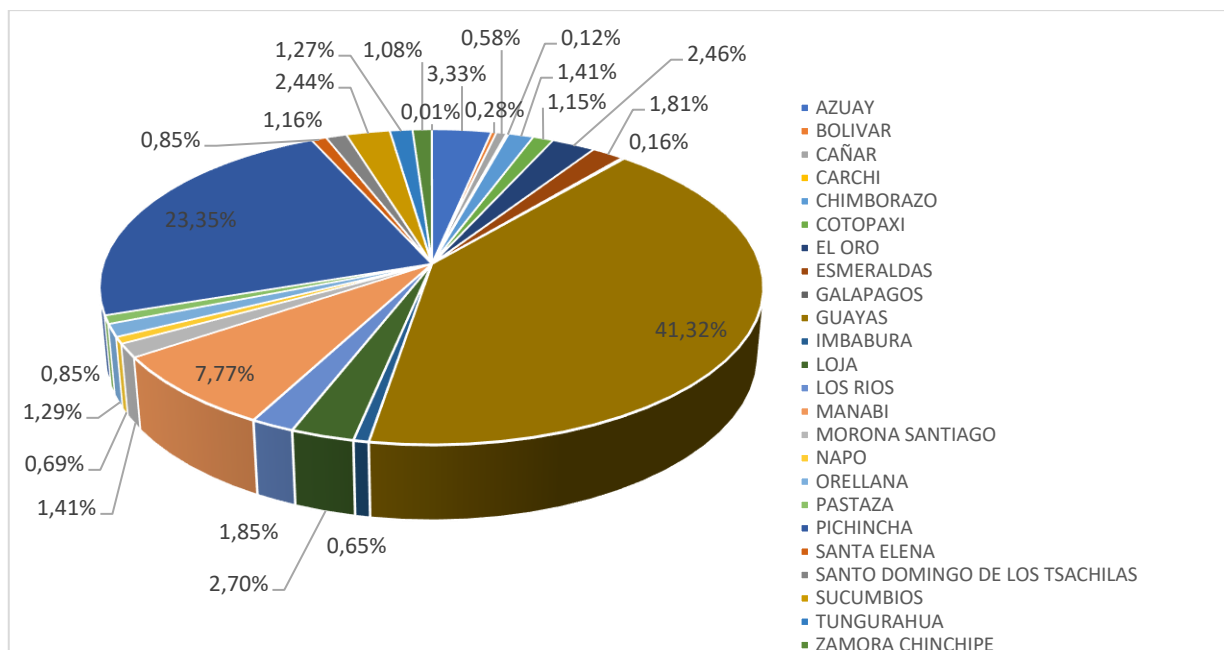


Figura 1. Compañías del sector de la construcción por provincia

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Mishell Arboleda

Dentro de las 2 provincias con mayor concentración se encuentran las constructoras más importantes del sector las cuales se han categorizado de acuerdo con las utilidades obtenidas para el año 2019. La primera posición es ocupada por la empresa Hidalgo e Hidalgo S.A. con 70.395.99 dólares de utilidad.

Tabla 2. Ranking de las empresas del sector construcción 2019 según utilidad

Posición	Nombre	Utilidad
1	HIDALGO E HIDALGO S.A.	70.395.994
2	CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP	29.569.087
3	CANEYBI CORP S.A.	17.582.117
4	CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD.	15.794.370
5	CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-	9.141.219
6	CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II	7.328.063

Tabla 2. Ranking de las empresas del sector construcción 2019 según utilidad (Continuación)

Posición	Nombre	Utilidad
7	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	5.396.034
8	RITOF A S.A.	5.281.681
9	CONSORCIO ENLACE SETECIENTOS OCHENTA	3.965.345
10	EKRON CONSTRUCCIONES S.A.	3.652.325

Fuente: Superintendencia de Compañías**Elaborado por:** Consultora Multiplica**Tabla 3.** Ranking de las empresas del sector construcción 2019 según activos

Posición	Nombre	Activos
1	HIDALGO E HIDALGO S.A.	681.408.810
2	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	332.455.107
3	CANEYBI CORP S.A.	267.497.720
4	"CONSORCIO LÍNEA 1" - METRO DE QUITO: ACCIONA	166.122.586
5	CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD.	161.685.100
6	CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-	143.832.835
7	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	126.930.040
8	CNO S.A.	112.423.770
9	CANAL DE GUAYAQUIL CGU S.A.	107.859.637
10	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION	102.514.527

Fuente: Superintendencia de Compañías**Elaborado por:** Consultora Multiplica

Tabla 4. Ranking de las empresas del sector construcción 2019 según patrimonio

Posición	Nombre	Patrimonio
1	HIDALGO E HIDALGO S.A.	555.014.365
2	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.	300.885.453
3	CANEYBI CORP S.A.	266.806.176
4	CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP. -CWE-	103.988.757
5	"CONSORCIO LÍNEA 1" - METRO DE QUITO: ACCIONA	68.307.946
6	PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL	62.796.047
7	FOPECA S.A.	51.546.137
8	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.	29.623.136
9	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	28.950.931
10	SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA	26.400.249

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Consultora Multiplica

1.1.2. Comportamiento del PIB de Construcción y otros aspectos económicos

A lo largo de los últimos 3 años el sector de la construcción ha mantenido una participación significativa y considerablemente uniforme dentro del total del PIB nacional.

Tabla 5. Proporción del PIB de construcción en relación al PIB Nacional

Trimestres	Construcción	P.I.B. TOTAL	Porcentaje
2017.I	1.542.934	17.497.935	
2017.II	1.541.028	17.685.968	
2017.III	1.539.551	17.819.405	
2017.IV	1.536.344	17.952.383	
2017	6.159.857	70.955.691	8,68%
2018.I	1.565.406	17.762.564	
2018.II	1.574.345	17.943.194	
2018.III	1.553.522	18.080.826	
2018.IV	1.501.173	18.083.933	

Tabla 5. Proporción del PIB de construcción en relación al PIB Nacional (Continuación)

Trimestres	Construcción	P.I.B. TOTAL	Porcentaje
2018	6.194.446	71.870.517	8,62%
2019.I	1.476.298	17.957.733	
2019.II	1.469.861	18.028.980	
2019.III	1.477.438	18.022.042	
2019.IV	1.451.078	17.900.370	
2019	5.874.675	71.909.125	8,17%

Fuente: Banco Central del Ecuador**Elaborado por:** Mishell Arboleda**Tabla 6.** Participación porcentual en el PIB por Industria Año 2019

Industria	%
Manufactura (excepto refinación de petróleo)	11,81%
Comercio	10,16%
Enseñanza y Servicios sociales y de salud	8,92%
Petróleo y minas	8,91%
Construcción	8,17%
Agricultura	7,71%
Transporte	7,34%
Actividades profesionales, técnicas y administrativas	6,42%
Otros Servicios (*)	6,28%
Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria	6,17%
Correo y Comunicaciones	3,63%
Actividades de servicios financieros	3,51%
Suministro de electricidad y agua	3,11%
OTROS ELEMENTOS DEL PIB	3,06%
Alojamiento y servicios de comida	1,86%
Acuicultura y pesca de camarón	1,27%
Refinación de Petróleo	0,72%
Pesca (excepto camarón)	0,65%
Servicio doméstico	0,29%
P.I.B.	100,00%

Fuente: Banco Central del Ecuador**Elaborado por:** Mishell Arboleda

En el periodo correspondiente al año 2019, el sector de la construcción se ubicó entre las cinco industrias con mayor contribución al PIB nacional con una participación del 8,17% recalcando así su importancia en la economía del país. Además de lo señalado se puede mencionar los siguientes aspectos relacionados a su incidencia en el entorno económico:

El aporte en la generación de empleo registrado hasta diciembre de 2019 por el sector fue de 6,1%, lo cual lo ubica dentro de las 5 actividades con mayor participación en el total nacional de plazas de trabajo.

Tabla 7. Composición de los empleados por rama de actividad: Total Nacional

Rama de Actividad	dic-19
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	29,40%
Comercio	17,90%
Manufactura	10,30%
Enseñanza y servicios sociales y de salud	6,70%
Construcción	6,10%
Alojamiento y servicios de comida	6,10%
Transporte	5,80%
Actividades profesionales, técnicas y administrativas	4,90%
Otros Servicios	3,70%
Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria	3,40%
Servicio Doméstico	3,00%
Correo y Comunicaciones	0,90%
Actividades de servicios financieros	0,70%
Suministro de electricidad y agua	0,60%
Petróleo y minas	0,50%
TOTAL	100,00%

Fuente: INEC

Elaborado por: Mishell Arboleda

En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2019 esta industria atrajo 247.839.826 de dólares correspondientes a inversión extranjera directa. En el último año, el monto de captación por este concepto sufrió una reducción.

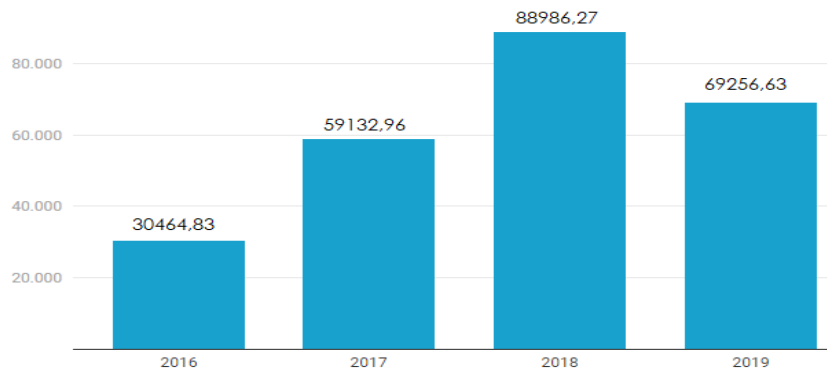


Figura 2. Inversión Extranjera Directa en el sector de la construcción
Elaborado por: Consultora Multiplica
Fuente: BCE (2020)

Los recursos de financiamiento que requiere este sector son otro aspecto importante: “La construcción demanda anualmente más de \$ 1.900 millones del sistema financiero tanto público como privado. El 56% se obtiene de bancos privados, 32% de otras entidades financieras, 7% del IESS, ISSFA o ISSPOL, y 2% de cooperativas, mencionando las entidades más recurridas para préstamos para la construcción.” (Lucero, 2020)

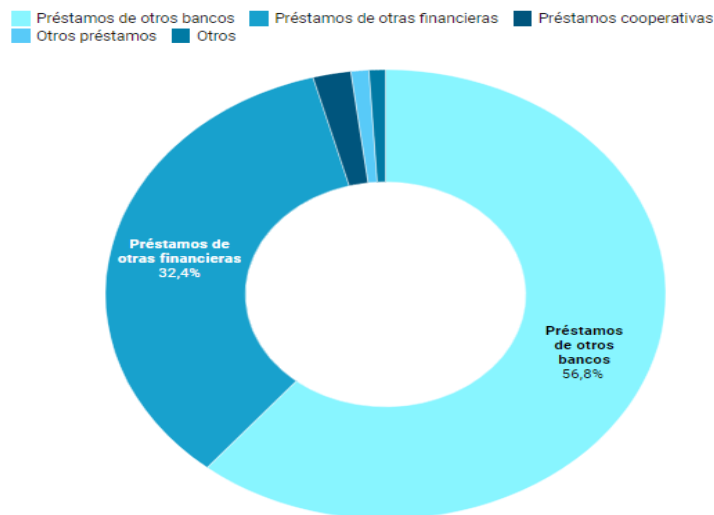


Figura 3. Distribución del financiamiento para la construcción
Elaborado por: Consultora Multiplica
Fuente: INEC (2020)

1.2. Segmento seleccionado para el estudio

1.2.1. El sector de la construcción en la ciudad de Quito

A través de una segmentación más detallada se ha identificado que, de un total de 4492 empresas del sector de la construcción ubicadas en Pichincha, la mayoría corresponde al cantón Quito con 4381 empresas que representan el 97,53% a nivel de provincia y el 22,77% a nivel nacional.

Tabla 8. Distribución de compañías del sector de la construcción por cantones en la provincia de Pichincha

PROVINCIA	PICHINCHA	
Cantón	No. Compañías Sector Construcción	Porcentaje
CAYAMBE	17	0,38%
MEJIA	9	0,20%
PEDRO MONCAYO	11	0,24%
PEDRO VICENTE MALDONADO	5	0,11%
PUERTO QUITO	4	0,09%
QUITO	4381	97,53%
RUMINAHUI	61	1,36%
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	4	0,09%
Total general	4492	100,00%

Elaborado por: Mishell Arboleda

Fuente: Superintendencia de Compañías

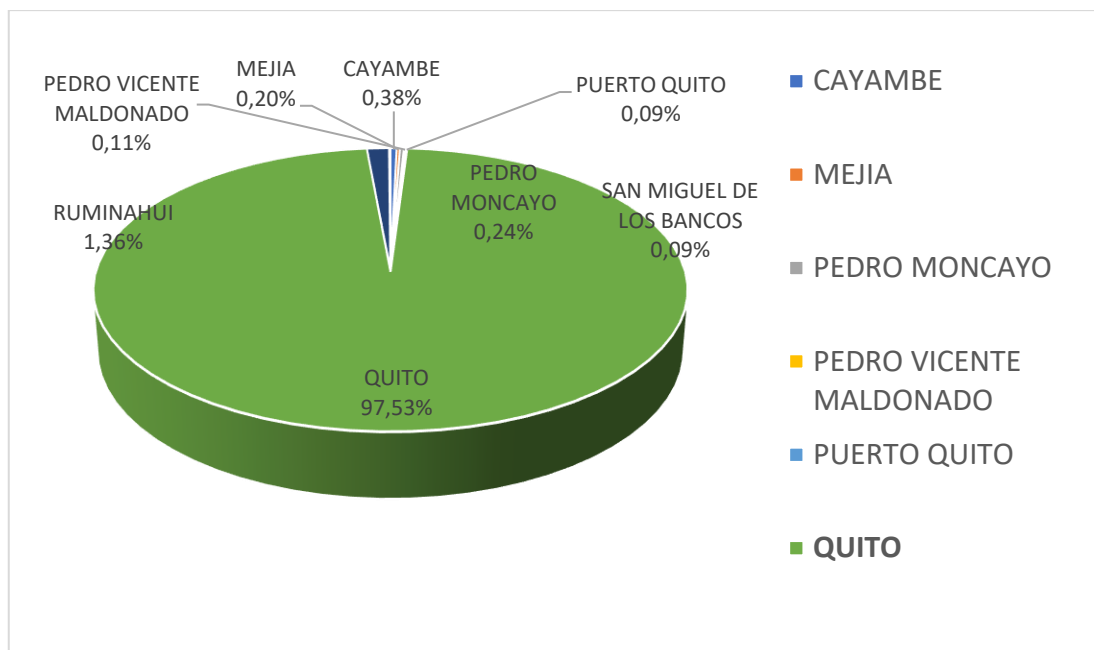


Figura 4. Distribución de compañías del sector de la construcción por cantones en la provincia de Pichincha

Elaborado por: Mishell Arboleda

Fuente: Superintendencia de Compañías

1.3. Normativa contable

1.3.1. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Las Normas Internacionales de Información Financiera son un referente global en cuanto a la aplicación de políticas contables para las empresas y su objetivo es estandarizar el lenguaje contable y financiero que permita que los estados financieros sean comparables entre los distintos países. Estas normas emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board) buscan la transparencia en la información y proporcionan procedimientos adecuados para la preparación de los estados financieros propuestos por las mismas, y que se detallan a continuación:

- Estado de situación financiera
- Estado del resultado y otro resultado integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

- Notas a los estados financieros con las políticas contables y otra información explicativa. (Donoso, s.f.)

Existen 2 clases de NIIF que son emitidas: NIIF pymes y NIIF completas.

1.3.2. Obligatoriedad en el Ecuador

De acuerdo con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 emitida por la Superintendencia de Compañías que fue publicada en el Registro Oficial No. 348 se establece que a partir del 1 de enero de 2009 las NIIF son de aplicación obligatoria por parte de las entidades que están bajo la supervisión de la SCVS. (ADICO, s.f.)

Para el propósito de este trabajo de investigación, el análisis de la normativa contable dentro de las NIIF estará enfocado específicamente en toda la información correspondiente al reconocimiento de ingresos aplicable al segmento de estudio seleccionado.

1.4. NIC 11 Contratos de Construcción

La NIC 11 fue emitida por primera vez en el año 1979 y sustituida por una nueva versión de 1993 la cual establece normas y políticas contables para registrar los ingresos relacionados con los negocios vinculados a la construcción y que en algunas situaciones abarcan más de un periodo. Actualmente esta norma ha sido remplazada por la NIIF 15 Ingresos provenientes de contratos con clientes. (PKF Vila Naranjo, 2016)

1.4.1. Definición de contrato

La NIC 11 define al contrato de construcción como:

Un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en

términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

De acuerdo con esta norma existen dos tipos de contratos de construcción: de precio fijo y de margen sobre el costo.

- Un contrato de precio fijo es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.
- Un contrato de margen sobre el costo es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija (IASCF, 1993, pág. 1)

1.4.2. Agrupación y segmentación de los contratos de construcción

1.4.2.1. Contrato de activo separado

Si un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- (a) se han presentado propuestas económicas diferentes para cada activo;
- (b) cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos; y
- (c) pueden identificarse los ingresos de actividades ordinarias y los costos de cada activo.

1.4.2.2. Contrato por grupo

Un grupo de contratos, con uno o más clientes, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

- (a) el grupo de contratos se negocia como un único paquete;
- (b) los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios global; y

(c) los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua.

1.4.2.3. Contrato por un activo adicional

Un contrato puede contemplar, a voluntad del cliente, la construcción de un activo adicional a lo pactado originalmente, o puede ser modificado para incluir la construcción de tal activo. La construcción de este activo adicional debe tratarse como un contrato separado cuando:

- (a) el activo difiere significativamente en términos de diseño, tecnología o función del activo o activos cubiertos por el contrato original; o
- (b) el precio del activo se negocia sin tener como referencia el precio fijado en el contrato original. (IASCF, 1993, pág. 2)

1.4.3. Ingresos y Costos del Contrato

Los ingresos del contrato incluyen:

- a) el importe inicial del ingreso de actividades ordinarias acordado en el contrato; y
 - (b) las modificaciones en el trabajo contratado, así como reclamaciones o incentivos: en la medida que sea probable que de los mismos resulte un ingreso de actividades ordinarias; y
- sean susceptibles de medición fiable. (IASCF, 1993, pág. 3)

Los costos del contrato incluyen:

- (a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico;
- (b) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico; y
- (c) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato. (IASCF, 1993, pág. 4)

1.4.4. Reconocimiento de ingresos y gastos

El reconocimiento de ingresos y gastos dentro de las actividades de construcción se efectúa con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. La norma establece parámetros de fiabilidad en la estimación de acuerdo al tipo de contrato:

1.4.4.1. Contratos a precio fijo

El desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad; y
- (d) los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos. (IASCF, 1993, págs. 5,6)

1.4.4.2. Contrato de margen sobre el costo

El desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- y
- (b) los costos atribuibles al contrato sean o no específicamente reembolsables, pueden ser claramente identificados y medidos de forma fiable. (IASCF, 1993, pág. 6)

1.5. Nuevo modelo de reconocimiento de Ingresos de acuerdo con la NIIF 15

Esta norma que fue emitida el 28 de mayo de 2014 y que entra en vigencia el 1 de enero de 2018 en el Ecuador, brinda nuevos parámetros en el modelo de reconocimiento de ingresos que proceden de contratos con clientes reemplazando a las siguientes normas:

NIC 11: Contratos de Construcción

NIC 18: Ingresos de actividades ordinarias

Adicionalmente reemplaza a las siguientes interpretaciones del IFRIC:

CINIIF 13: Programas de fidelización de clientes

CINIIF 15: Acuerdos para la construcción de inmuebles

CINIIF 18: Transferencias de activos procedentes de clientes

SIC-31: Ingresos-Permutas de servicios de publicidad

Esencialmente la nueva estructura se encuentra basada en 5 pasos con los cuáles se busca alcanzar el principio fundamental que es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente

Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato

Paso 3: Determinar el precio de la transacción

Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato

Paso 5: Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones (Deloitte, 2014)

1.5.1. Alcance

La Norma se aplicará a todos los contratos de una entidad con excepción a los siguientes:

(a) contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIC 17 *Arrendamientos*;

- (b) contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4 *Contratos de Seguros*;
- (c) instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos*, NIC 27 *Estados Financieros Separados* y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*;
- (d) intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales. Por ejemplo, esta Norma no se aplicaría a un contrato entre dos compañías de petróleo que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas sobre una base de oportunidad. (IFRS Foundation, 2014, pág. 2)

1.5.2. Definición de contrato en la NIIF 15

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad. Las prácticas y procesos para establecer contratos con clientes varían entre jurisdicciones legales, sectores industriales y entidades. Además, pueden variar dentro de una entidad (por ejemplo, pueden depender de la clase de cliente o de la naturaleza de los bienes o servicios comprometidos). Una entidad considerará esas prácticas y procesos para determinar sí y cuándo un acuerdo con un cliente crea derechos y obligaciones exigibles. (IFRS Foundation, 2014, pág. 2)

1.5.3. Identificación de Contrato

Un contrato será contabilizado por una entidad cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Ha sido aprobado por las partes y estas se comprometen a cumplir con las obligaciones especificadas

- La entidad puede identificar los derechos de las partes en relación con los bienes o servicios que serán transferidos
- La entidad puede identificar las condiciones de pago en relación con los bienes y servicios que serán transferidos
- El contrato tiene fundamento comercial
- Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio (IFRS Foundation, 2014, pág. 3)

1.5.3.1. Combinación de contratos

Una entidad combinará dos o más contratos realizados aproximadamente al mismo tiempo, con el mismo cliente (o con partes relacionadas del cliente) y contabilizará los contratos como uno único, si se cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- (a) los contratos se negocian como un paquete con un objetivo comercial único;
 - (b) el importe de la contraprestación a pagar en un contrato depende del precio o desempeño del otro contrato; o
 - (c) los bienes o servicios comprometidos en los contratos (o algunos bienes o servicios comprometidos en cada uno de los contratos) son una obligación de desempeño única.
- (IFRS Foundation, 2014, pág. 3)

1.5.3.2. Modificaciones del contrato

La modificación de un contrato es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos) de un contrato que se aprueba por las partes. En algunos sectores industriales y jurisdicciones, la modificación de un contrato puede describirse como una orden de cambio, una variación o una modificación. Existe la modificación de

un contrato cuando las partes aprueban un cambio que les crea nuevos derechos y obligaciones exigibles en el contrato, o bien cambios en los existentes. La modificación de un contrato podría aprobarse por escrito, por acuerdo oral o de forma implícita por las prácticas tradicionales del negocio. Si las partes del contrato no han aprobado la modificación, una entidad continuará aplicando esta Norma al contrato existente hasta que la modificación sea aprobada. (IFRS Foundation, 2014, pág. 4)

1.5.4. Identificación de las obligaciones de ejecución

Al comienzo del contrato, la entidad evaluará los bienes o servicios prometidos en un contrato con un cliente e identificará como obligación de ejecución cada promesa de transferir al cliente:

- (a) un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) diferenciado; o
- (b) una serie de bienes o servicios diferenciados que sean prácticamente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente. (IFRS Foundation, 2014, pág. 4)

1.5.4.1. Satisfacción de las obligaciones de ejecución

La entidad reconocerá los ingresos ordinarios cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de ejecución mediante la transferencia de un bien o servicio prometido (es decir, un activo) a un cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo. (IFRS Foundation, 2014, pág. 6)

1.5.4.2. Medición

Cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, la entidad reconocerá como ingresos ordinarios el importe del precio de la transacción que se asigna a esa obligación de ejecución.

1.5.5. Determinación del precio de la transacción

La entidad tendrá en cuenta las condiciones del contrato y sus prácticas comerciales habituales para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, con exclusión de los importes cobrados por cuenta de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación prometida en un contrato con un cliente puede consistir en importes fijos, en importes variables, o ambos. (IFRS Foundation, 2014, pág. 8)

1.5.6. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de ejecución

El objetivo al asignar el precio de la transacción es que la entidad asigne ese precio a cada obligación de ejecución (o cada bien o servicio diferenciado) por un importe que represente el importe de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos al cliente. (IFRS Foundation, 2014, pág. 12)

1.5.7. Presentación

Cuando una de las partes de un contrato haya cumplido, una entidad presentará el contrato en el estado de situación financiera como un activo del contrato o un pasivo del contrato, dependiendo de la relación entre el desempeño de la entidad y el pago del cliente. Una entidad presentará los derechos incondicionales a recibir la contraprestación como una cuenta por cobrar separada. (IFRS Foundation, 2014, pág. 16)

1.5.8. Información a revelar

El objetivo de los requerimientos de información a revelar es que una entidad revele información suficiente que permita a los usuarios de los estados financieros comprender

la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos con clientes. Para lograr ese objetivo, una entidad revelará información cualitativa y cuantitativa sobre los siguientes aspectos:

- (a) sus contratos con clientes;
- (b) los juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados en aplicación de esta Norma a dichos contratos; y
- (c) los activos reconocidos por los costos para obtener o cumplir un contrato con un cliente (IFRS Foundation, 2014, pág. 17)

1.6. Principales diferencias entre la NIIF 15 y la NIC 11

Dentro de las características relevantes de la NIIF 15 que difieren de las versiones anteriores se puede identificar que emplea un modelo único para obligaciones de ejecución: satisfechas a través del tiempo y las satisfechas en un momento dado, tiene un enfoque en el control y cuenta con más guías referentes a separación de elementos, asignación del precio de la transacción, contraprestación variable, licencias, opciones, acuerdos de recompra, etc.

Dentro de esta norma se consideran activables solo los costos que corresponden a un avance futuro. No se pueden diferir los costos únicamente con el objetivo de normalizar los márgenes de ganancia.

La NIC 11 propone modelos separados para contratos de construcción, se enfoca en riesgos y beneficios y tiene guías limitadas en acuerdos con múltiples elementos, consideración variable y licencias. Según lo establecido en esta norma el método de avance físico estaba explicitado y los ingresos / costos deberían medirse de acuerdo al grado de avance. (PriceWaterhouseCoopers, 2018)

2. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 15 EN LAS EMPRESAS

A través de los siguientes listados correspondientes al Inventario de Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF Completas y para PYMES proporcionado por la empresa ecuatoriana Estrella & Apolo Consultores y el cual ha sido actualizado hasta agosto de 2020, se puede conocer la normativa vigente y se identifican algunas que recientemente han reemplazado normas anteriores, entre ellas la NIIF 15 Ingresos por contratos de clientes que es el objetivo principal de este estudio.

Tabla 9. Listado de NIIF completas vigentes

No.		TÍTULO	
		NIC (IAS)	Fecha de vigencia
1	NIC 1	Presentación de Estados Financieros	Vigente
2	NIC 2	Inventarios	Vigente
3	NIC 7	Estados de Flujo de Efectivo	Vigente
4	NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	Vigente
5	NIC 10	Hechos Ocurredos Después del periodo sobre el que se informa	Vigente
6	NIC 11	Reemplazada por la NIIF 15	
7	NIC 12	Impuesto a las Ganancias	Vigente
8	NIC 16	Propiedad, Planta y Equipo	Vigente
9	NIC 17	Reemplazada por la NIIF 16	
10	NIC 18	Reemplazada por la NIIF 15	
11	NIC 19	Beneficios a los Empleados	Vigente
12	NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno y divulgación de Ayudas Gubernamentales	Vigente
13	NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de divisas	Vigente
14	NIC 23	Costos por Préstamos	Vigente
15	NIC 24	Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas	Vigente
16	NIC 26	Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro	Vigente
17	NIC 27	Estados Financieros Separados	Vigente
18	NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Vigente
19	NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Vigente
20	NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación	Vigente
21	NIC 33	Ganancias por acción	Vigente
22	NIC 34	Información Financiera Intermedia	Vigente
23	NIC 36	Deterioro de Activo	Vigente
24	NIC 37	Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Vigente
25	NIC 38	Activos Intangibles	Vigente
26	NIC 39	Reemplazada por la NIIF 9	
27	NIC 40	Propiedades de Inversión	Vigente
28	NIC 41	Agricultura	Vigente

Tabla 9. Listado de NIIF completas vigentes (Continuación)

NIIF (IFRS)			Fecha de vigencia
1	NIIF 1	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Vigente
2	NIIF 2	Pagos basados en Acciones	Vigente
3	NIIF 3	Combinaciones de Negocios	Vigente
4	NIIF 4	Contratos de Seguro	Vigente
5	NIIF 5	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades	Vigente
6	NIIF 6	Exploración y evaluación de recursos minerales	Vigente
7	NIIF 7	Instrumentos Financieros : Información a revelar	Vigente
8	NIIF 8	Segmentos de Operación	Vigente
9	NIIF 9	Instrumentos Financieros	Vigente (**)
10	NIIF 10	Estados Financieros Consolidados	Vigente
11	NIIF 11	Acuerdos Conjuntos	Vigente
12	NIIF 12	Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Vigente
13	NIIF 13	Medición del Valor Razonable	Vigente
14	NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas	Vigente
15	NIIF 15	Ingresos de contratos con clientes	Vigente
16	NIIF 16	Arrendamientos	Vigente (**)
17	NIIF 17	Contratos de Seguro	Desde 01 de enero 2021
1	NIIF PyMES	NIIF para PYMES (SMEs)	Vigente 1-1-2017

(**) Incluye enmienda por Covid 19

Fuente: Estrella & Apolo Consultores S.A.

Elaborado por: Estrella y Apolo Consultores S.A.

Tabla 10. Listado de NIIF PYMES vigentes

No	SECCION NIIF PARA PYMES	Vigente / No vigente
1	Pequeñas y Medianas Entidades	Vigente 1-1-2017
2	Conceptos y Principios Fundamentales	Vigente 1-1-2017
3	Presentación de Estados Financieros	Vigente 1-1-2017
4	Estado de Situación Financiera	Vigente 1-1-2017
5	Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados	Vigente 1-1-2017
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y ERGA (Ganancias Acumuladas)	Vigente 1-1-2017
7	Estado de Flujo de Efectivo	Vigente 1-1-2017
8	Notas a los Estados Financieros	Vigente 1-1-2017
9	Estados Financieros Consolidados y Separados	Vigente 1-1-2017
10	Políticas Contables, Estimaciones y Errores	Vigente 1-1-2017
11	Instrumentos Financieros Básicos	Vigente 1-1-2017
12	Otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros	Vigente 1-1-2017
13	Inventarios	Vigente 1-1-2017
14	Inversiones en Asociadas	Vigente 1-1-2017
15	Inversiones en Negocios Conjuntos	Vigente 1-1-2017
16	Propiedades de Inversión	Vigente 1-1-2017
17	Propiedades, Planta y Equipo	Vigente 1-1-2017
18	Activos intangibles Distintos de la Plusvalía	Vigente 1-1-2017
19	Combinación de Negocio y Plusvalía	Vigente 1-1-2017
20	Arrendamientos	Vigente 1-1-2017
21	Provisiones y Contingencias	Vigente 1-1-2017
22	Pasivos y Patrimonio	Vigente 1-1-2017
23	Ingresos de Actividades Ordinarias	Vigente 1-1-2017
24	Subvenciones del Gobierno	Vigente 1-1-2017
25	Costos por Préstamos	Vigente 1-1-2017
26	Pagos basados en acciones	Vigente 1-1-2017
27	Deterioro del valor de los activos	Vigente 1-1-2017
28	Beneficios a los Empleados	Vigente 1-1-2017
29	Impuesto a las Ganancias	Vigente 1-1-2017
30	Conversión de la Moneda Extranjera	Vigente 1-1-2017
31	Hiperinflación	Vigente 1-1-2017
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	Vigente 1-1-2017
33	Informaciones a revelar sobre Partes Relacionadas	Vigente 1-1-2017
34	Actividades Especiales (Agrocultivo e Industrias Extractivas)	Vigente 1-1-2017
35	Transición a la NIIF para PYMES	Vigente 1-1-2017

(*) Actualizado a Agosto del 2020

Fuente: Estrella & Apolo Consultores S.A.

Elaborado por: Estrella y Apolo Consultores S.A.

2.1. Consideraciones importantes de la NIIF 15 para el sector de la construcción

Una vez sustituida la Norma Internacional de Contabilidad 11, el panorama de aplicación de la nueva norma para las empresas constructoras muestra algunos aspectos clave que requieren un mayor enfoque por las características de la ejecución en sus actividades de venta y el impacto que se generan en ellas debido a los requerimientos más específicos y detallados que se proponen en la NIIF 15.

A través de análisis previos a la implementación de la norma se señalan ciertos pasos del modelo en los cuales habría un mayor impacto dependiendo del sector y con lo cual se determinó que para la construcción serían los pasos 3 y 5.

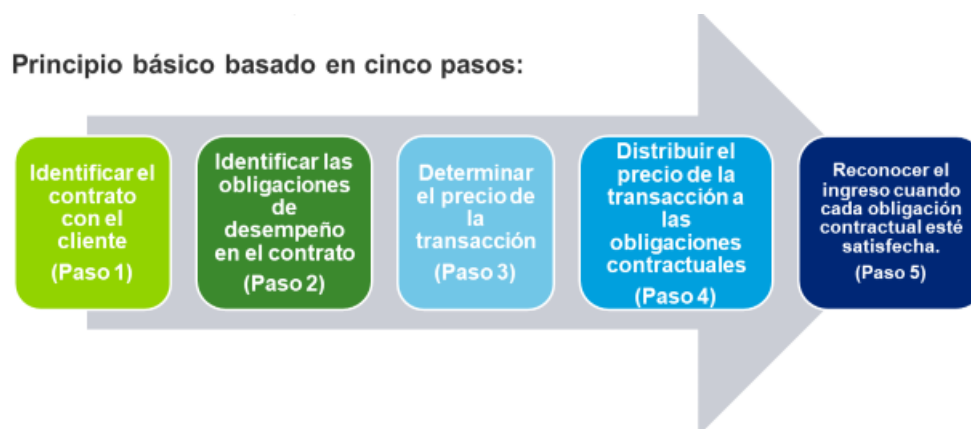


Figura 5. Modelo de 5 pasos NIIF 15: Ingresos provenientes de contratos con clientes
Elaborado por: NIIF 15
Fuente: (IFRS Foundation, 2014)

Tabla 11. Pasos del modelo con mayor impacto según el sector

Sector	Paso				
	1	2	3	4	5
Aeroespacial y defensa	✓		✓		✓
Gestión de activos			✓		
Edificación y construcción			✓		✓
Contratos de fabricación					✓
Licencias	✓	✓			✓
Promociones inmobiliarias	✓	✓			✓
Software		✓		✓	✓
Telecomunicaciones (redes móviles, cable)		✓		✓	

Elaborado por: KPMG Auditores
Fuente: (KPMG Auditores, 2014)

2.2. Determinación del precio de la transacción

En el paso 3 de la NIIF 15, se especifican algunos requerimientos que involucran a la contraprestación variable y que indican que solamente se deberían incluir todos aquellos elementos variables con una alta probabilidad de que posteriormente no se vean afectados por reversiones significativas. . (Deloitte, 2016)

2.2.1. Contraprestación Variable

La variabilidad de la contraprestación prometida por un cliente puede estipularse expresamente en el contrato.

Además de las condiciones del contrato, la contraprestación prometida es variable si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- (a) que el cliente tenga una expectativa válida, derivada de las prácticas comerciales habituales, políticas publicadas o declaraciones específicas de una entidad, de que esta aceptará una contraprestación de un importe inferior al precio señalado en el contrato, esto es, se espera que la entidad ofrezca una reducción del precio; dependiendo del país, del sector económico o del cliente, esta oferta puede denominarse descuento, rebaja, reembolso o crédito;
- (b) que otros hechos y circunstancias indiquen que la intención de la entidad, al celebrar el contrato con el cliente, es la de ofrecerle una reducción del precio.

La entidad estimará el importe de una contraprestación variable utilizando aquel de los siguientes métodos que, en su opinión, arroje una mejor predicción del importe de la contraprestación a la que tendrá derecho:

- (a) El valor esperado: el valor esperado es la suma de los importes ponderados según su probabilidad en un rango de importes de contraprestación posibles. El valor esperado puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si la entidad tiene un gran número de contratos con características similares.
- (b) El importe más probable: el importe más probable es el importe individual más probable en un rango de importes de contraprestación posibles (es decir, el desenlace

individual más probable del contrato). El importe más probable puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si el contrato tiene solo dos desenlaces posibles (por ejemplo, la entidad logra una prima de ejecución o no la logra).

La entidad aplicará sistemáticamente un método a lo largo de toda la duración del contrato al estimar el efecto de una incertidumbre sobre el importe de la contraprestación variable a la que tendrá derecho. (IFRS Foundation, 2014, pág. 9)

2.3. Reconocimiento de los ingresos

El reconocimiento de los ingresos especificado en el paso 5, se puede dar en el tiempo o en un punto en el tiempo. Al tratarse de un reconocimiento en el tiempo se plantean tres escenarios distintos:

- Cuando el cliente recibe y consume los beneficios del producto o servicio del vendedor en la medida que el vendedor se desempeña
- El vendedor está creando un activo de trabajo en curso que es controlado por el cliente
- El vendedor está creando un activo de trabajo en curso el que podría no estar dirigido a un cliente distinto y no se dirigirá a clientes diferentes y respecto del cual el cliente tiene la obligación de pagar el trabajo de la entidad hasta la fecha.

Al efectuarse el reconocimiento en el tiempo se debe asegurar un método que le permita reflejar de mejor manera el patrón de transferencias de bienes y servicios además de establecer de qué forma se medirá el progreso hacia la satisfacción total de las obligaciones de desempeño. Con referencia a esto, la NIIF 15 excluye de la medida del progreso cualquier producto o servicio en los que no exista transferencia de control al cliente.

Si la transacción no se ajusta a las características de ninguno de los 3 escenarios incluidos en reconocimiento en el tiempo pasará a reconocerse en un punto en el tiempo cuando el control pase al cliente

En la industria de la construcción los términos contractuales pueden marcar una diferencia en la determinación del momento en el que se deben reconocer los ingresos por lo cual es

necesario realizar un exhaustivo análisis en las condiciones que se establecen con los clientes. Es muy importante identificar la posibilidad de que la empresa le dé un uso alternativo al activo en construcción o la existencia de condiciones contractuales que le permitan al cliente realizar cambios, cancelar o restringir el contrato y si dentro de este contexto la entidad que realiza la venta tendría derecho a una compensación de acuerdo al trabajo realizado hasta la fecha. (Deloitte, 2016)

2.3.1. Criterio para establecer la transferencia de control

El control de un activo hace referencia a la capacidad para dirigir su uso y obtener prácticamente todos sus restantes beneficios. El control del activo incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan su uso y obtengan sus beneficios. Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas) que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas maneras, por ejemplo:

- (a) usando el activo para producir bienes o prestar servicios (incluidos servicios públicos);
- (b) usando el activo para aumentar el valor de otros activos;
- (c) usando el activo para liquidar pasivos o reducir gastos;
- (d) vendiendo o intercambiando el activo;
- (e) pignorando el activo para garantizar un préstamo; y
- (f) conservando el activo. (IFRS Foundation, 2014, pág. 6)

2.3.2. Medición de la progresión hacia el cumplimiento completo de una obligación de ejecución

Respecto de cada obligación de ejecución satisfecha a lo largo del tiempo la entidad reconocerá los ingresos ordinarios a lo largo del tiempo midiendo la progresión hacia el cumplimiento completo de dicha obligación. Al medir la progresión, el objetivo es reflejar la ejecución por la entidad de la transferencia del control de los bienes o servicios

prometidos a un cliente (es decir, el cumplimiento de la obligación de ejecución de la entidad).

La entidad aplicará un único método para medir la progresión respecto de cada obligación de ejecución satisfecha a lo largo del tiempo y lo aplicará de forma coherente a obligaciones de ejecución similares y en circunstancias parecidas. Al final de cada ejercicio sobre el que se informa, la entidad valorará nuevamente su progresión hacia el cumplimiento completo de una obligación de ejecución satisfecha a lo largo del tiempo.

A la hora de determinar el método apropiado para medir la progresión, la entidad tendrá en cuenta la naturaleza de los bienes o servicios que haya prometido transferir al cliente. (IFRS Foundation, 2014, págs. 7, 8)

2.3.3. Métodos de medición de la progresión hacia el cumplimiento completo de una obligación de ejecución

Los métodos que pueden utilizarse para medir la progresión de una entidad hacia el cumplimiento completo de una obligación de ejecución satisfecha a lo largo del tiempo son:

- (a) métodos basados en el producto
- (b) métodos basados en los insumos

2.3.3.1. Métodos basados en el producto

Los métodos basados en el producto reconocen los ingresos ordinarios a partir de mediciones directas del valor para el cliente de los bienes o servicios transferidos hasta la fecha en relación con los bienes o servicios pendientes prometidos en el contrato. Incluyen métodos tales como estudios de lo ejecutado hasta la fecha, evaluaciones de los resultados obtenidos, hitos alcanzados, tiempo transcurrido y unidades producidas o entregadas. Cuando una entidad evalúe si aplicar un método basado en el producto para medir su progresión, considerará si el producto seleccionado refleja fielmente la ejecución de la entidad de cara a la satisfacción completa de la obligación de ejecución. Un método

basado en el producto no proporcionará una fiel representación de la ejecución de la entidad si el producto seleccionado no mide algunos de los bienes o servicios cuyo control se ha transferido al cliente. Por ejemplo, los métodos basados en las unidades producidas o unidades entregadas no reflejarán fielmente la ejecución de la entidad para satisfacer una obligación de ejecución si, al final del ejercicio sobre el que se informa, la ejecución de la entidad ha generado trabajos en curso o bienes terminados que el cliente controla y que no están incluidos en la valoración del producto.

A modo de solución práctica, si una entidad tiene derecho a una contraprestación de un cliente por un importe que se corresponda directamente con el valor para el cliente de lo ejecutado por la entidad hasta la fecha (por ejemplo, un contrato de servicios en el que una entidad facture un importe fijo por cada hora de servicio prestado), la entidad podrá reconocer ingresos ordinarios por el importe que tenga derecho a facturar.

Los métodos basados en el producto presentan el inconveniente de que los productos utilizados para medir la progresión pueden no ser directamente observables y la información necesaria para aplicarlos puede no estar disponible sin un coste excesivo. Por tanto, puede ser necesario un método basado en los insumos. (IFRS Foundation, 2014, pág. 24)

2.3.3.2. Método basado en los insumos

Los métodos basados en los insumos reconocen los ingresos ordinarios sobre la base de los esfuerzos o los insumos que haya destinado la entidad a satisfacer la obligación de ejecución (por ejemplo, recursos consumidos, horas de trabajo empleadas, costes soportados, tiempo transcurrido u horas máquina empleadas) en relación con los insumos totales previstos para satisfacer la obligación de ejecución. Si los esfuerzos o los insumos de la entidad se distribuyen de forma equilibrada a lo largo del período de ejecución, puede ser conveniente que la entidad reconozca los ingresos ordinarios de forma lineal.

Una deficiencia de los métodos basados en los insumos es que puede no haber una relación directa entre los insumos de una entidad y la transferencia del control de los bienes o servicios a un cliente. Por tanto, la entidad excluirá, en todo método basado en los insumos, los efectos de cualesquiera insumos que, de acuerdo con el objetivo de

medición de la progresión establecido en el párrafo 39, no reflejen la ejecución por la entidad de la transferencia del control de los bienes o servicios al cliente. Por ejemplo, cuando se utilice un método basado en los costes, puede resultar necesario un ajuste en la medición de la progresión, en las siguientes circunstancias:

(a) Cuando un coste soportado no contribuya a la progresión de una entidad de cara a satisfacer la obligación de ejecución. Por ejemplo, una entidad no reconocerá ingresos ordinarios sobre la base de costes soportados que sean atribuibles a importantes ineficiencias en la ejecución de la entidad y que no se reflejaran en el precio del contrato (por ejemplo, los costes ocasionados por cantidades imprevistas de desperdicio de materiales, mano de obra u otros recursos y en los que se haya incurrido para satisfacer la obligación de ejecución).

(b) Cuando un coste soportado no sea proporcionado a la progresión de una entidad de cara a satisfacer la obligación de ejecución. En tal caso, la mejor representación de la ejecución de la entidad puede obtenerse ajustando el método basado en los insumos a fin de reconocer los ingresos ordinarios solo en la medida de los costes soportados. Por ejemplo, puede obtenerse una fiel representación de la ejecución de una entidad reconociendo ingresos ordinarios por un importe igual al coste de un bien utilizado para satisfacer una obligación de ejecución, si la entidad espera, al comienzo del contrato, que se cumplan todas las siguientes condiciones:

(i) que el bien no sea un bien diferenciado;

(ii) que el cliente vaya a obtener el control del bien mucho antes de recibir servicios relacionados con dicho bien;

(iii) que el coste del bien transferido sea significativo en relación con el total de costes esperados para satisfacer completamente la obligación de ejecución; y

(iv) que la entidad obtenga el bien de un tercero y no tenga una intervención significativa en su diseño y fabricación. (IFRS Foundation, 2014, pág. 25)

2.4. Transacciones con posibles impactos en el sector de la construcción

De acuerdo con una publicación de ABALT Auditores & Consultores las transacciones que tienen posibilidad de mayor impacto con la aplicación de la norma son las siguientes:

2.4.1. Entrega de los inmuebles vendidos antes de la celebración de la escritura de compra-venta

Para que exista el reconocimiento de un ingreso se deben cumplir todos los requerimientos y criterios que la norma establece dentro de la identificación de un contrato, de no ser así el contrato se debería catalogar como un pasivo hasta que cumpla con lo establecido.

En una venta de unidades inmobiliarias que han sido completadas antes de que se celebre la escritura de compraventa con un cliente, se deberá determinar el momento de reconocer los ingresos de acuerdo a la transferencia de control y no en la transferencia de riesgos y beneficios significativos de la propiedad. Por este motivo será necesario el juicio profesional para identificar el momento preciso en el que se suceda la transferencia del control.

2.4.2. Ventas de inmuebles sin terminar la construcción

Con los parámetros referentes a reconocer ingresos en el tiempo o en un momento en el tiempo, se deberá determinar si la transferencia del control del activo puede darse durante el proceso de construcción del bien inmueble debido a la posible existencia de estos casos en un trabajo en progreso. Ante la falta de claridad para establecer la existencia del control de la propiedad por parte del cliente que se da en ocasiones, se considerarán dos aspectos: si el desempeño crea un activo con uso alternativo y si existe derecho exigible de pago por el desempeño completado hasta la fecha. Al cumplirse lo mencionado se reconocerán los ingresos a lo largo del tiempo con un procedimiento que pueda relacionar el rendimiento de manera adecuada. Como resultado, el reconocimiento de los ingresos

podría variar en escenarios en los que anteriormente eran reconocidos con la finalización de la obra de construcción.

2.4.3. Venta de múltiples inmuebles a un solo cliente

En el caso de tratarse de una transacción en la cual se vendan varios bienes inmuebles a un mismo cliente será necesario evaluar si esto representa la existencia de múltiples obligaciones de desempeño por separado o si se trata de la entrega de un desarrollo individual. Nuevamente se deberá tomar en cuenta el momento de transferencia de control para poder reconocer los ingresos atribuibles a cada caso de acuerdo con sus características particulares.

2.4.4. Ventas con intercambios

La recepción de una casa actual del cliente como parte de pago de una nueva obra de construcción da lugar a una transacción en la que existe un intercambio parcial. Este tipo de contraprestación diferente al efectivo que entrega el cliente debe ser incluida en los ingresos y ser medida al valor razonable. Con respecto a esta medición, al no estar especificado en la norma el tiempo o los parámetros de la fecha en la que se debe realizar y a que este valor razonable podría variar durante el periodo en el que se cumpla el contrato, se debe involucrar el juicio profesional para fijar la cuantía de los ingresos a ser reconocidos sobre esta contraprestación.

De acuerdo a la norma todos aquellos incentivos que no representen un bien o servicio separado en ocasiones se catalogarán como una contraprestación variable y consecuentemente serán incluidos en el precio de la transacción como ingreso y no como un costo de ventas.

2.4.5. Ventas con incentivos al comprador

Al considerar casos en los que se han establecido dentro de los términos del contrato una ayuda para efectuar la compra de un bien inmueble es importante evaluar si el colaborador o agencia gubernamental que está involucrada comparte riesgos y beneficios en la transacción. La NIIF 15 no contempla dentro del alcance de los contratos a figuras como socios o colaboradores que no sean considerados como clientes.

2.4.6. Ventas de inmuebles con extras y accesorios específicos.

En contratos en los que se especifique adaptaciones en particular o accesorios adicionales que hayan sido solicitadas por el comprador será necesario el juicio profesional para determinar en base a los requisitos de la norma si los elementos extra expresados en el contrato deberán ser contabilizados como obligaciones de desempeño separadas. Bajo este criterio, si se identifican obligaciones separadas se deben asignar el precio total de la transacción a cada uno de ellos de acuerdo a los precios de venta independientes relativos y el reconocimiento los ingresos correspondientes se efectuará según se satisfacen.

2.4.7. Ventas de inmuebles que incluyen otros servicios

En viviendas que son parte de un desarrollo inmueble más amplio, se puede detallar en el contrato el desarrollo de otros servicios que representen comodidades y que pueden culminarse tiempo después de que los propietarios tomen la posesión de las viviendas. Ejemplos de este tipo de servicios son: áreas comunes, alumbrado o instalaciones creativas. En estos casos se debe identificar si dichos elementos inciden en el reconocimiento de ingresos correspondiente a las unidades individuales o si se consideran obligaciones de desempeño separadas.

2.4.8. Modificaciones a las promesas de compra-venta

La contabilización de variaciones y siniestros en los contratos no se encuentra explicada de manera explícita en la norma. Se trata las modificaciones contractuales y cambios en el precio de la transacción. Las modificaciones son contabilizadas prospectivamente al tratarse de bienes o servicios agregados distintos al convenio o realizando un ajuste retrospectivo acumulado.

2.4.9. Garantías

Se pueden emitir garantías junto con la venta de la vivienda. La norma establece una garantía se considerará una obligación de desempeño si el comprador tiene la alternativa de adquirir la garantía por separado o si se brindan servicios adicionales como parte de la garantía y de cumplirse alguna de estas condiciones se asignará a la garantía una parte del precio y el ingreso será reconocido a medida que se cumpla con la obligación.

2.4.10. Anticipos

Existe la posibilidad de que el comprador pague un depósito que es reembolsable en el caso de que la empresa constructora no culmine la obra siguiendo los términos acordados en el contrato. Estos ingresos serán reconocidos cuando los bienes se transfieran al comprador. Si este pago está vinculado a un bien o servicio separado el proceso de reconocer el ingreso se realizará considerando si el control del inmueble se transfiere en el tiempo o en un momento específico lo cual podría no suceder al mismo tiempo en el que el comprador realiza el pago. (ABALT, 2018)

2.5. Análisis de la situación interna con la implementación de la norma

Además de los cambios que se presentan en relación a la información financiera existen otros aspectos potenciales que las empresas constructoras deben analizar y que se relacionan a ciertos procedimientos y consideraciones que principalmente podrían ser:

- Intervención y adaptación de procesos, sistemas contables y controles internos para proporcionar la información necesaria de forma más detallada de acuerdo a los nuevos requerimientos que establece la norma. Se deben considerar también los juicios y estimaciones que deben reflejar exactitud e integridad al reconocer los ingresos.
- La preparación del entorno del negocio referente a clientes y empleados para que se establezcan lineamientos a favor de las necesidades especificadas ya sea con las condiciones comerciales o prácticas específicas que deban ser modificadas dentro de la empresa.
- Cambios al perfil de pago de impuestos efectivos
- Posibles cambios en los indicadores relevantes de rendimiento y otras métricas clave: La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros brinda una tabla de referencia donde identifica dichos indicadores y los define de la siguiente manera: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucratividad, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). (Superintendencia de Compañías Valores y Seguros)

Tabla 12. Índices Financieros.

FACTOR	INDICADORES TÉCNICOS	FÓRMULA
I. LIQUIDEZ	1. Liquidez Corriente 2. Prueba Ácida 3. Prueba Súper Ácida	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ $\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios} / \text{Pasivo Corriente}$ $\text{Activo Corriente} - \text{Inventario} - \text{Exigible con riesgo} / \text{Pasivo Corriente}$
II. SOLVENCIA	1. Endeudamiento del Activo 2. Endeudamiento Patrimonial 3. Endeudamiento del Activo Fijo 4. Apalancamiento 5. Apalancamiento Financiero	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio}$ $\text{Patrimonio} / \text{Activo Fijo Neto}$ $\text{Activo Total} / \text{Patrimonio}$ $(\text{UAI} / \text{Patrimonio}) / (\text{UAI} / \text{Activos Totales})$
III. GESTIÓN	1. Rotación de Cartera 2. Rotación de Activo Fijo 3. Rotación de Ventas 4. Período Medio de Cobranza 5. Período Medio de Pago 6. Impacto Gastos Administración y Ventas 7. Impacto de la Carga Financiera	$\text{Ventas} / \text{Cuentas por Cobrar}$ $\text{Ventas} / \text{Activo Fijo}$ $\text{Ventas} / \text{Activo Total}$ $(\text{Cuentas por Cobrar} * 365) / \text{Ventas}$ $(\text{Cuentas y Documentos por Pagar} * 365) / \text{Compras}$ $\text{Gastos Administrativos y de Ventas} / \text{Ventas}$ $\text{Gastos Financieros} / \text{Ventas}$
IV. RENTABILIDAD	1. Rentabilidad Neta del Activo (Du Pont) 2. Margen Bruto 3. Margen Operacional 4. Rentabilidad Neta de Ventas (Margen Neto) 5. Rentabilidad Operacional del Patrimonio 6. Rentabilidad Financiera 7. ROA (Return on Assets) 8. ROE (Return on Equity) 9. ROI (Return on Investment) 10. EBITDA (Earning before interests, taxes, depreciation and amortization)	$(\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas}) * (\text{Ventas} / \text{Activo Total})$ $\text{Ventas Netas} - \text{Costo de Ventas} / \text{Ventas}$ $\text{Utilidad Operacional} / \text{Ventas}$ $\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas}$ $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio})$ $(\text{Ventas} / \text{Activo}) * (\text{UAI} / \text{Ventas}) * (\text{Activo} / \text{Patrimonio}) *$ $(\text{UAI} / \text{UAI}) * (\text{UN} / \text{UAI})$ $\text{Utilidad Neta} / \text{Activos Totales}$ $\text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio}$ $\text{Utilidad Neta} - \text{Inversión} / \text{Inversión}$ $\text{Ingresos de actividades ordinarias} - \text{Costos de ventas} - \text{Gastos de administración y ventas} + \text{Depreciación} + \text{Amortización}$

UAI: Utilidad antes de Impuestos

UAI: Utilidad antes de Impuestos e Intereses

Utilidad Neta: Después del 15% de trabajadores e impuesto a la renta

UO: Utilidad Operacional (Ingresos operacionales - costo de ventas - gastos de administración y ventas)

Fuente: Superintendencia de Compañías Valores y Seguros

Elaborado por: Superintendencia de Compañías Valores y seguros

3. EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

3.1. Efectos en otros sectores económicos

Antes de enfocar el análisis de los efectos de la NIIF 15 en el segmento de estudio seleccionado, se tomará una referencia inicial de sus efectos en dos empresas pertenecientes a sectores que, previo a su aplicación, también se consideraron susceptibles a un impacto significativo. A continuación, se revisará brevemente en qué medida se han visto afectadas por los cambios que presenta la norma. Las empresas seleccionadas son: CONECEL perteneciente al sector de las telecomunicaciones y Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A. perteneciente al sector industrial de alimentos y bebidas.

3.1.1. CONECEL

Los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes se reconocen cuando el control de los bienes o servicios se transfiere al cliente por un importe que refleja la contraprestación a la que la compañía espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. La compañía ha llegado a la conclusión de que actúa como principal en sus contratos de ingresos, ya que generalmente controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente.

Venta de Servicios

Los ingresos por servicios son reconocidos cuando el servicio es provisto. Las principales categorías de ingresos por servicios son:

- Servicios de telefonía móvil, que son otorgados bajo la modalidad de sistema prepago y pospago, y se facturan con base en tarifas, planes y paquetes, los servicios prepagos son reconocidos en base al consumo que ha tenido el cliente en su tiempo aire. Los ingresos facturados por los cuales aún no se ha prestado el

servicio correspondiente se reconocen como ingresos diferidos. Las tarifas son reguladas por las respectivas autoridades de telecomunicaciones.

- Servicio de roaming, consiste en tiempo aire facturado a los clientes por realizar llamadas fuera de su área de cobertura o región utilizando la red de la compañía. Los ingresos son establecidos en base a las tarifas negociadas y pactadas con las operadoras internacionales.
- Servicios de valor agregado y otros servicios: incluye otros servicios de transmisión de voz y datos (mensajes escritos, internet, descargas de variedades multimedia y otros)
- Servicio de interconexión, representan todas las llamadas de otros operadores (locales, nacionales e internacionales) que terminan en la red de la compañía. Las tarifas entre operadores locales son reguladas por las respectivas autoridades de telecomunicaciones.

Los ingresos por otros servicios corresponden principalmente a:

- Ingresos por planes de internet, transmisión de datos y servicios de audio y video por suscripción que se reconocen en base al plan contratado por el usuario
- Ingresos por servicios de telefonía fija que se reconocen considerando la tarifa mensual del servicio establecida como un valor fijo, cargos adicionales que exceden la tarifa fija mensual medidos en horas, minutos y segundos; y, cargos por otros servicios a clientes.
- Ingresos por pagos de televisión pagada que incluyen pagos por concepto de paquetes, pagos por eventos y publicidad, los cuales se reconocen cuando se prestan los servicios. Se reconoce como ingreso el servicio por renta de programación que incluye paquetes de canales, así como los pagos por evento.

Venta de bienes

La venta de equipos celulares, computadores y otros equipos electrónicos, los cuales en su mayoría se realizan a distribuidores autorizados y al público en general, se reconocen en el momento en el que el control del activo se transfiere al cliente, generalmente en la entrega de los mismos.

De acuerdo con la NIIF 15, la compañía ha evaluado que hay dos obligaciones de desempeño en los contratos con clientes que son distintos entre sí porque: a) el cliente se beneficia del bien o servicio en sí mismo o junto con otro recurso ya disponible y b) el compromiso de entregar el bien o servicio al cliente es identificable por separado.

La compañía considera que si hay otros compromisos en el contrato que suponga obligaciones de ejecución separadas a los que se deba asignar una parte del precio de la transacción. Al determinar el precio de la transacción para venta de servicios y bienes, la compañía considera efectos de contraprestaciones variables, existencia de un componente significativo, las contraprestaciones no monetarias y costos de obtener un contrato.

3.1.1.1. Análisis del Impacto

La compañía adoptó la NIIF 15 utilizando el método retroactivo modificado al 1 de enero de 2018. De acuerdo con este método, la norma puede aplicarse a todos los contratos existentes en la fecha de aplicación inicial o solo a los contratos que no se hayan completado a dicha fecha. La compañía ha elegido aplicar la norma a todos los contratos existentes al 1 de enero de 2018. El efecto acumulado por la aplicación inicial de la NIIF 15 se reconoce en la fecha de aplicación inicial como un ajuste al saldo de apertura de las Utilidades Retenidas. Por tanto, la información comparativa no se ha actualizado y continúa presentándose de acuerdo a la NIC 18. El efecto de adoptar la NIIF 15 al 1 de enero de 2018 generó una disminución neta en las Pérdidas acumuladas por 13.798.059 correspondiente al reconocimiento de ingresos por 18.397.412 originados por el efecto del tratamiento de los costos para obtener un contrato que bajo la NIC 18 eran reconocidos en el estado de resultados integrales y gastos por 4.599.353 por efecto del impuesto diferido. (CONECEL S.A., 2018)

Tabla 13. Ingresos por venta de bienes y servicios de CONECEL S.A.

Segmentos	Al 31 de diciembre de 2017				
	Móvil Postpago	Móvil Prepago	Fijo	Otros	Total
Tipos de bienes o servicios					
Servicios por Sistema Prepago	-	226,642,813	-	-	226,642,813
Servicios de valor agregado	290,894,080	219,776,798	-	-	510,670,878
Servicios por planes tarifarios y autocontrol	233,991,157	-	-	-	233,991,157
Venta de Equipos Celulares y otros	103,539,590	54,272,656	3,293,775	-	161,106,021
Interconexión Entrante	17,138,023	38,845,047	1,560,353	-	57,543,423
Servicios Fijos	-	-	76,598,503	-	76,598,503
Otros Ingresos	32,134,823	833,867	649,102	117,908	33,735,700
Ingresos totales por contratos con clientes	677,697,673	540,371,179	82,101,733	117,908	1,300,288,493
Momento de reconocimiento de los ingresos					
Bienes transferidos en un momento determinado	103,539,590	54,272,656	3,293,775	-	161,106,021
Servicios transferidos en un momento determinado	17,138,023	265,487,860	1,560,353	-	284,186,236
Servicios prestados a lo largo del tiempo	557,020,060	220,610,663	77,247,605	117,908	854,996,236
Ingresos totales por contratos con clientes	677,697,673	540,371,179	82,101,733	117,908	1,300,288,493

Segmentos	Al 31 de diciembre de 2018				
	Móvil Postpago	Móvil Prepago	Fijo	Otros	Total
Tipos de bienes o servicios					
Servicios por Sistema Prepago	-	164,588,615	-	-	164,588,615
Servicios de valor agregado	285,064,174	230,482,718	1,713,887	-	517,260,780
Servicios por planes tarifarios y autocontrol	255,848,144	-	-	-	255,848,144
Venta de Equipos Celulares y otros	145,936,400	34,149,180	3,920,707	-	184,006,287
Interconexión Entrante	15,420,106	32,297,664	1,087,375	-	48,805,145
Servicios Fijos	-	-	79,094,271	-	79,094,271
Otros Ingresos	42,701,208	492,413	919,684	369,298	44,482,603
Ingresos totales por contratos con clientes	744,970,032	462,010,591	86,735,924	369,298	1,294,085,845
Momento de reconocimiento de los ingresos					
Bienes transferidos en un momento determinado	145,936,400	34,149,180	3,920,707	-	184,006,287
Servicios transferidos en un momento determinado	15,420,106	196,886,279	1,087,375	-	213,393,760
Servicios prestados a lo largo del tiempo	583,613,526	230,975,132	81,727,842	369,298	896,685,798
Ingresos totales por contratos con clientes	744,970,032	462,010,591	86,735,924	369,298	1,294,085,845

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Elaborado por: CONECEL S.A

Tabla 14. Efectos de la NIIF 15 en CONECEL S.A.

	Estado de situación financiera		Estado de resultados integrales	
	2018	2017	2018	2017
<i><u>Diferencias temporales:</u></i>				
Arrendamiento	-	-	-	(9,355)
Provisión por interconexión	-	8,070,222	8,070,222	3,771,969
Provisión por obsolescencia de inventario	558,326	450,147	(108,179)	486,349
Provisión obsolescencia de equipos	880,433	380,432	(500,001)	(380,432)
Provisión por jubilación patronal	482,219	-	(482,219)	-
Pasivo por ingreso diferido	6,553,747	5,928,446	(625,301)	(1,750,891)
Provisión para desahucio	252,164	-	(252,164)	-
Provisión para garantías de equipos	1,500	-	(1,500)	-
Provisión ISD sobre créditos del exterior	3,020,225	5,626,960	2,606,735	1,465,538
Comisiones, NIIF 15 (*)	403,244	-	(5,002,597)	-
Deterioro de cartera comercial, NIIF 9 (*)	3,030,543	-	228,262	-
Efecto en el impuesto diferido en resultados	15,182,401	20,456,207	3,933,258	3,583,078
Activo por impuesto diferido	15,878,244	20,456,207		
Pasivo por impuesto diferido	(695,843)	-		
Activo por impuesto diferido, neto	15,182,401	20,456,207		
(*) Incluye efecto por adopción de NIIF 15 y 9, registrado en patrimonio. Véase Nota 5.				

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: CONECEL S.A

3.1.2. Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A.

La Compañía adoptó la NIIF 15 pero usando el método retrospectivo modificado. El efecto producto de la adopción del método retrospectivo modificado se ha aplicado al 1 de enero de 2018 con afectación a las cuentas patrimoniales de la Compañía en esa fecha y no se reestablecen las cifras de los estados financieros comparativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2017. Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de esta norma no tuvo un efecto significativo en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía; por lo tanto no fue necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía. El efecto de adopción de la NIIF 15 al 31 de diciembre de 2017 fue como sigue:

Tabla 15. Efectos de la NIIF 15 en Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A.

	Refe- rencia	Incremento (disminución) durante al 31.12.2017	Incremento (disminución) en 2018
Pasivo por ingreso diferido	(1)	(67)	(77)
Total ajuste en pasivo		(67)	(77)
Resultados acumulados	(1)	(67)	(10)
Total ajustes en patrimonio		(67)	(10)
Ingresos provenientes de acuerdos con clientes			67
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta			(10)
Resultado integral del año			(10)
(1) Corresponde a mayor valor provisionado en la estimación de posibles devoluciones que se harían efectivas en el mes de enero de 2018.			

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A.

No existieron impactos materiales en el resultado integral ni en los flujos de efectivo.

Consideraciones variables: Los acuerdos suscritos por la Compañía otorgan a sus clientes derechos de devolución. Hasta el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía identificó que no reconocía sus ingresos por venta de bienes, neta de estimación de devoluciones de clientes. Los derechos de devolución dan lugar a consideraciones variables, bajo la aplicación de NIIF 15, la Compañía determinó que el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2017 reportado en sus estados financieros, presentan un incremento / disminución de 77 USD que corresponde a la aplicación del método de valoración de acuerdo a la probabilidad histórica de ocurrencia de estas devoluciones. Se determinó que por este rubro no se realizaría ajuste debido a que no tiene un impacto material en los estados financieros.

La compañía mantiene también con sus clientes acuerdos de descuentos por volumen “rebates”.

Hasta el 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía identificó reconocía sus ingresos por venta de bienes neta de dichos descuentos por volumen. Los derechos de devolución

y volumen dan lugar a consideraciones variables, bajo la aplicación de NIIF 15, la Compañía determinó que el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2017 no se veía afectado por esta consideración variable.

Identificación de obligaciones de desempeño: Como parte de la oferta comercial, se venden servicios y bienes de manera combinada bajo un precio de venta integral. De acuerdo a la implementación de NIIF 15, la Compañía ha determinado que los bienes y transporte entregados como parte de esta oferta comercial, deben ser identificados como una sola obligación dado que el cumplimiento y transferencia del control del bien ocurren en un mismo momento durante la transacción. La compañía no tiene impacto por este rubro debido a que siempre ha reconocido la venta al entregar el producto al cliente.

Componente de financiamiento significativo: Como parte de la oferta comercial de la Compañía, se ofertan bienes y servicios a crédito, con un periodo de recuperación no mayor a 12 meses, por ello no se registra componente de financiamiento significativo.

Otros ajustes – impuestos diferidos: Como resultado de la implementación de NIIF 15, al 1 de enero de 2018, la Compañía no realizó ajuste alguno por su materialidad y por ende tampoco hubo efecto al impuesto diferido. (Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A., 2018)

3.1.3. Análisis de los resultados en las empresas seleccionadas

Existe un gran contraste entre las dos compañías analizadas, por una parte, CONECEL S.A. presenta importantes cifras resultantes de la aplicación de la NIIF 15 y en cambio ALPIECUADOR no tuvo un impacto significativo por lo cual no ejecutó ninguna modificación. La naturaleza de las actividades de CONECEL y de su oferta de productos y servicios considerados bajo todas las especificaciones propuestas por la norma dieron como resultado la necesidad de que la empresa aplicara un ajuste.

3.2. Efectos en las principales compañías del sector de la construcción en Quito

En base a la información financiera obtenida del portal de documentos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros referente a las Notas a los Estados financieros a continuación se ha identificado el nivel de significatividad de los cambios por efectos de la NIIF 15, que las empresas grandes del Ecuador han determinado dentro de las cifras de sus estados financieros y las políticas contables aplicadas en el periodo en el que empezó la vigencia de dicha norma. Para ello se han seleccionado a las siete principales empresas del sector de construcción ubicadas en la ciudad de Quito, tomando como referencia los rankings de posición según el total activos, su utilidad y el total patrimonio para el año 2019 publicados por la Revista Gestión Digital, las mismas que se detallan a continuación:

1. CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTD.
2. CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP
3. FOPECA S.A.
4. PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
5. RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
6. SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA
7. CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION

3.2.1. CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTD.

La compañía CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTD. realizó de manera previa una evaluación de los aspectos contables en los que la norma podría haber generado un impacto los cuáles son:

1. Venta de bienes: La compañía en ciertos contratos realiza la importación de bienes; el reconocimiento de estos ingresos se efectúa cuando el cliente obtiene el control del bien, lo cual sucede al momento de la entrega de estos, por la política contable vigente al 31 de diciembre de 2017 es igual a lo requerido por la NIIF 15

2. Consideración Variable- Descuentos por rebajas: No existen acuerdos con clientes que les proporcionen un derecho de devolución, descuentos comerciales o descuentos por volumen. La compañía estima que no existen estas consideraciones variables de acuerdo a la NIIF 15 por lo tanto estima que no habrá un efecto significativo por este concepto.

3. Prestación de servicios: La compañía presta servicios y/o ejecución de contratos de construcción en base al grado de avance de la obra. De acuerdo a la NIIF 15, la asignación se hará en base a los precios de venta independientes relativos. Como resultado, la asignación de la contraprestación y, en consecuencia, dado que dicho reconocimiento es permanente a lo largo del contrato se estima que el reconocimiento del ingreso en relación con estas ventas no se verá afectado significativamente.

La compañía concluyó que los servicios prestados a sus clientes se satisfacen a lo largo del tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios provistos por estos servicios, por tanto, de acuerdo a la NIIF 15, la compañía reconocerá sus ingresos por prestación de servicios a lo largo del precio de la transacción en lugar de en un punto en el tiempo. Al aplicar un método de porcentaje de ejecución, la compañía reconoce ingresos y cuentas por cobrar comerciales, ya que la recepción total del servicio no está condicionada a la finalización exitosa de este servicio. Al 31 de diciembre de 2018 la compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma en la prestación de servicios.

4. Anticipos recibidos de clientes y componente de financiamiento significativo: La compañía generalmente recibe anticipos a corto plazo de sus clientes y en caso de que existan estos se presentan como parte de otras cuentas por pagar. Sin embargo, en ocasiones específicas la compañía puede recibir anticipos a largo plazo de los clientes. Conforme a la política contable vigente, la compañía presenta tales anticipos como Otras cuentas por pagar en el Estado de Situación Financiera, sobre las cuales no se calculan intereses sobre los anticipos recibidos a largo plazo bajo la política contable actual.

De acuerdo a la NIIF 15, la compañía debe determinar si existe un componente de financiamiento significativo en sus contratos, al inicio del contrato y determina el periodo entre la fecha de transferencia del bien o servicio a un cliente y la fecha

de pago en el caso de que esta sea un año o más. Los anticipos recibidos de clientes a corto plazo no están sujetos a la identificación de un componente de financiamiento significativo.

La compañía no tiene contratos con clientes que contienen un componente de financiamiento significativo debido al periodo de tiempo entre el momento en que el cliente paga por sus bienes y servicios y el Grupo los transfiere al cliente.

5. Consideraciones para agente y principal: La compañía considera que en todas las transacciones que realiza, la compañía cumple con el papel de principal, excepto por el cumplimiento de garantías sobre los productos vendidos en los cuales actúa como agente, debido a los acuerdos que mantiene con sus proveedores.

De acuerdo al análisis del impacto de esta norma en los estados financieros la compañía no ha considerado necesario ajustar en forma retrospectiva los estados financieros. (CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD., 2018)

Tabla 16. Obligaciones de desempeño y registro contable de ingresos de CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTD.

CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD Sucursal Ecuador			
Notas a los Estados Financieros			
Un resumen de las obligaciones de desempeño y su registro contable de los principales ingresos son como sigue:			
Producto o Servicio	Obligación de desempeño y términos de pago	Reconocimiento de Ingresos	
		NIIF 15 (aplicable a partir del 1 de enero de 2018)	NIC 11 y 18 (aplicable antes del 1 de enero de 2018)
Construcción de obra civil	El contrato es la base del reconocimiento del ingreso, en este se establece parámetros para la construcción y en el cual se detalla el precio y los plazos y el método de reconocimiento por avance de obra o hitos La obligación principal puede ser modificada mediante adendas por, trabajos complementarios u órdenes de trabajo. Los ingresos se reconocen en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía. Formas de pago -Los pagos son acordados entre las partes	Los ingresos se reconocen en base al avance de obra y por hitos tal como lo establece el contrato. La compañía reconoce los ingresos conforme a la planilla aprobada por su cliente. -La compañía no otorga descuentos debido a que los precios son acordados y existen ajustes por los trabajos adicionales los cuales se reconocen en base al avance de obra y adicionalmente quien financia el proyecto hasta recibir el anticipo en la casa matriz; por lo que no existe costo financiero atribuido en el anticipo	La política de la compañía para el reconocimiento de los ingresos es similar a lo requerido a la NIIF 15

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: CHINA CAMC ENGINEERING CO. LTD.

3.2.2. CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP.

La compañía ha revisado la tipología de contratos con clientes (principalmente prestación de servicios técnicos especializados de ingeniería, procura y construcción) sin que haya identificado en estos con carácter general, la existencia de más de una obligación de desempeño, la cual es satisfecha en un momento concreto en el tiempo.

Los ingresos se reconocen cuando el monto puede ser medible confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la compañía y se cumpla con los criterios específicos de cada tipo de ingreso como se describe más adelante. El monto

de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas a la venta hayan sido resueltas. La compañía basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo. Los criterios específicos de reconocimiento de distintos tipos de ingreso son mencionados a continuación:

Ingresos por prestación de servicios: Los ingresos comprenden el valor razonable de los contratos de prestación de servicios de ingeniería especializada, procura y construcción. Los ingresos son reconocidos en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía. La obligación de desempeño es satisfecha y el control es transferido cuando el servicio ha sido prestado y tanto el cliente como los técnicos de la compañía verifican su ejecución y completación, y, en consecuencia, se transfieren los riesgos y beneficios inherentes, lo cual se produce a lo largo del tiempo. No se considera presente ningún elemento de financiamiento dado las pautas establecidas en los contratos de prestación de servicios firmados por los clientes. (CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP, 2018)

Tabla 17. Resumen de ingresos de CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Un resumen de esta cuenta fue como sigue:		
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ingresos por ventas	\$ 168.251.741,00	\$ 84.249.920,00
	<u>\$ 168.251.741,00</u>	<u>\$ 84.249.920,00</u>

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP

3.2.3. FOPECA S.A.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la compañía, son reconocidas cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Contratos de construcción. - En este grupo contable se registran los ingresos provenientes principalmente de los siguientes contratos

- Subcontrato de obra: parte del proyecto Chone - Canuto – Calceta – Junín – Pinpiguasi.
- Subcontrato de obra: Construcción de la carretera Sigsig- Matanga- Chiguinda- Gualaquiza-
- Subcontrato de obra: Construcción de la carretera Cuenca Girón, pasaje de los tramos el Salado- Lentag y Lentag- San Francisco.
- Contrato de construcción y suministro de equipos obras de la etapa de organización y equipos para casetas de peaje.

Se miden utilizando el método de avance de obra al final del periodo en el que se informa

3.2.3.1. *Análisis del impacto*

La compañía llevó a cabo un proyecto de implementación para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus estados financieros. Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de la compañía, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación exhaustiva de cada tipología de contratos con clientes y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes. La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y las características de interés de la compañía, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contratos con múltiples obligaciones y la oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiamiento

significativo; análisis de principal versus agente, existencias de garantías de tipo de servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato. Con base en la naturaleza de los bienes y servicios ofrecidos y las características de los flujos señalados al 1 de enero de 2018, la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes no ha tenido impacto en los estados financieros de la compañía. (FOPECA S.A., 2018)

Tabla 18. Resumen de ingresos de FOPECA S.A.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Un resumen de esta cuenta fue como sigue:		
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Contratos de Construcción	\$ 38.823.216,00	\$ 55.678.218,00
Venta de bienes	\$ 25.777,00	\$ 551.532,00
Prestación de servicios	\$ 44.200,00	\$ 8.052,00
Venta de activos fijos	\$ 489.415,00	\$ 2.334.017,00
Otros ingresos	\$ 1.347.399,00	\$ 382.119,00
	<u>\$ 40.730.007,00</u>	<u>\$ 58.953.938,00</u>

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: FOPECA S.A.

3.2.4. PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

Los ingresos por ventas y servicios son reconocidos por la compañía considerando el precio establecido en la transacción para el cumplimiento de cada una de las obligaciones de desempeño.

La compañía reconoce el ingreso cuando se ha dado cumplimiento a las obligaciones de desempeño para la transferencia al cliente de los bienes y servicios comprometidos.

Los ingresos son medidos al valor razonable de la consideración recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos e impuestos relacionados.

La compañía reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la compañía, según se describe a continuación:

- **Contratos de construcción- Obras adicionales:** La compañía reconoce sus ingresos en base a planillas de avance de obra una vez concluido el proceso de aprobación por el MTOP hasta el cierre del periodo, independientemente de la facturación tributaria, así como reconoce sus costos relacionados en el periodo que corresponde.

Los reajustes mensuales son reconocidos como ingresos conjuntamente con cada planilla de avance de obra, en cambio los reajustes finales reconocen en el periodo en el que se producen.

- **Prestación de servicios- Operación de peajes:** La compañía reconoce sus ingresos por cobro de peajes, por el valor de la contraprestación recibida por los usuarios de la vía concesionada, en función a las tarifas autorizadas por el MTOP.

3.2.4.1. Análisis del impacto

En la compañía se realizó una evaluación completa en la que se llevó a cabo el análisis de todos los aspectos claves en la NIIF 15 que podrían generar un impacto. Se revisó las características de los principales flujos detallados a continuación:

Las transacciones relativas a ingresos se generan por dos líneas de negocio: concesión de la carretera Rumichaca- Riobamba y contratos adicionales de construcción, en las cuales se presentan las siguientes obligaciones de desempeño: operación de peaje e inversiones de construcción, respectivamente.

Estas obligaciones son claramente identificables y en aquellos contratos con clientes que generan ingresos con contraprestaciones variables, la Administración evaluó la mejor

estimación de acuerdo a lo estipulado en tales contratos, registrando los ingresos en el periodo que corresponden; por lo tanto, a la fecha de transición, producto de la aplicación del nuevo modelo de reconocimiento de ingresos, la compañía no determinó un efecto significativo que afecte sus resultados acumulados. (PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, 2018)

Tabla 19. Resumen de ingresos de PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Un resumen de esta cuenta fue como sigue:		
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Contratos de Construcción	\$ 3.562.260,00	\$ 59.918.975,00
Prestación de servicios	\$ 65.303.584,00	\$ 63.259.930,00
	<u>\$ 68.865.844,00</u>	<u>\$ 123.178.905,00</u>

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

3.2.5. *RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.*

La compañía analizó la naturaleza de sus transacciones con relación a los criterios requeridos por la NIIF 15 previo a su aplicación en 2018 identificando que reconoce los ingresos cuando:

- Se satisface una obligación de transferencia de un bien o servicio comprometido a un cliente cuando este obtiene control.
- A lo largo del tiempo cuando satisface la transferencia del bien o servicio comprometido al cliente

3.2.5.1. Análisis del Impacto

La compañía determinó que los posibles impactos sobre los importes reconocidos como ingresos por la aplicación de la NIIF 15 no serán significativos, debido a que los ingresos son reconocidos en función de planillas de avance de obra a lo largo del tiempo de manera que estos se asocian con los respectivos costos y gastos. (RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA, 2017)

Tabla 20. Resumen de ingresos de RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Un resumen de esta cuenta fue como sigue:		
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Contratos de Construcción	\$ 50.361.589,00	\$ 69.114.383,00
Otros	\$ 6.770.494,00	\$ 6.387.681,00
	<u>\$ 57.132.083,00</u>	<u>\$ 75.502.064,00</u>

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA

3.2.6. SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA

Un resumen del análisis efectuado para determinar los efectos y los resultados obtenidos provenientes de la aplicación inicial de la NIIF 15 en SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA se resumen a continuación:

1. Identificar los contratos con clientes: La compañía identificó los contratos firmados (o solicitud del cliente) que mantiene con sus clientes y sus condiciones

2. Identificar obligaciones de desempeño: En base a contratos con los clientes se estableció obligaciones de desempeño identificadas por la administración de la compañía.
3. Determinar el precio de la transacción: La Administración realizó un análisis para determinar el precio de la transacción o el importe de la contraprestación que considera tener derecho a cambio de transferir los servicios comprometidos con los clientes. Al respecto concluyó que los precios establecidos se encuentran claramente definidos en los contratos. Estos precios son fijos, sin financiamiento, considerando que son cobrados en efectivo.
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: Así mismo estableció que el precio de la transacción se distribuya a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de la entrega del bien o la prestación de servicios comprometidos con base a planillas de avance de obra. Luego determinó la asignación del precio de la transacción considerando los aspectos recomendados en la norma.
5. Medición y reconocimiento en los registros contables: se determinó que los ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes y los costos (activos y pasivos) relacionados, incurridos para cumplir con dichos contratos serán reconocidos de la siguiente manera:

Ingresos de actividades ordinarias: Serán reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando (o a medida que) una obligación de desempeño se satisfaga. Los ingresos reconocidos corresponderán al importe del precio de la transacción asignado a cada obligación de desempeño satisfecha generalmente con base a planillas de avance de obra.

Pasivos contractuales: Corresponden a obligaciones de transferir bienes o servicios a clientes por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o se ha vuelto exigible) del cliente. Los pasivos contractuales incluyen la facturación

de obligaciones de desempeño aún no satisfechas (ingresos no devengados) y anticipos recibidos de clientes.

Activos contractuales: Corresponden a costos incurridos para cumplir con los contratos mantenidos con los clientes siempre que dichos costos cumplan con los siguientes criterios: i) se relacionen directamente con un contrato o un contrato esperado, generalmente de servicios que la entidad puede identificar de forma específica, ii) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro y, iii) se espera que sean recuperables. Los costos incurridos para obtener un contrato con un cliente, cuando aplique, son reconocidos como parte de los activos contractuales.

Amortización de activos contractuales: Corresponde a la amortización sistemática del activo contractual que es congruente con la transferencia al cliente de los bienes y servicios con los que se relaciona dicho activo. Las amortizaciones del activo contractual son reconocidas en los resultados del periodo que se informa cuando (o a medida que) una obligación de desempeño se satisface.

Deterioro de activos contractuales: Se reconocerán en los resultados del periodo que se informa el deterioro del valor en la medida que el importe en libros de los activos contractuales supere el importe pendiente de la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de los bienes o servicios con los que se relacionara el activo menos los costos relacionados directamente con la provisión de estos bienes o servicios que no se han reconocido como gasto.

3.2.6.1. Resumen de los efectos provenientes de la aplicación inicial de la NIIF 15

Una vez completado el análisis descrito en los párrafos anteriores la Administración informa que no identificó y por tanto no reconoció ningún ajuste por la aplicación inicial de esta NIIF, en activos o pasivos, debido a que la obligación de desempeño se satisface de manera simultánea entre lo que el cliente recibe los beneficios proporcionados; es decir no existen costos incurridos para ingresos no devengados, por tanto, los ingresos son

directamente reconocidos en los resultados. Adicionalmente de acuerdo con el sistema de control interno, la compañía mantiene un corte periódico de los bienes entregados y/o servicios prestados o control de las obligaciones de desempeño cumplidas generalmente con base a planillas de avance de obra debidamente aprobadas; es decir, el reconocimiento de ingresos es igual de acuerdo con la norma previa y la norma nueva por lo cual no existe efecto en este rubro.

3.2.6.2. Soluciones prácticas utilizadas en la aplicación inicial

De acuerdo con los antecedentes escritos la Administración de la compañía utilizó las siguientes soluciones prácticas en la aplicación inicial de esta norma:

La Administración de la compañía aplicó la NIIF 15 desde el 1 de enero de 2018. Sin generar efectos provenientes de la misma debido a que, en la venta de bienes y servicios el reconocimiento de los ingresos del modelo del negocio es similar a la norma NIC 11 previa; por tanto, no se re expresa estados financieros de periodos anteriores, ni se ajusta el saldo inicial de utilidades retenidas. (SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA, 2018)

Tabla 21. Resumen de ingresos de SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Un resumen de esta cuenta fue como sigue:		
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Ejecución de proyectos, servicios de construcción	\$ 25.543.517,00	\$ 43.204.933,00
Otros ingresos	\$ 2.186.818,00	\$ 8.683.639,00
Ingresos financieros	\$ 168.808,00	\$ 206.711,00
	\$ 27.899.143,00	\$ 52.095.283,00

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA

3.2.7. CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION

En las Notas a los Estados Financieros la compañía realiza una breve conclusión sin extensión de detalles sobre los efectos de esta norma ya que expresa que como resultado de la aplicación de la NIIF 15, la sucursal no tuvo un impacto significativo para sus ingresos provenientes de contratos, a consecuencia de la identificación de una única obligación de desempeño, la entrega del servicio.

El reconocimiento de ingresos ocurre en el momento en el que el control del servicio prestado se transfiere al cliente, lo cual generalmente es con la entrega del servicio de prestación.

Como resultado de la aplicación de los nuevos conceptos que plantea la NIIF 15 podría requerirse modificar ciertos procesos internos actuales.

La Sucursal no ha tenido cambios en la presentación de su Estado de Situación Financiera para reflejar la terminología de la norma. (CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION, 2018)

Tabla 22. Resumen de ingresos de CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION

INGRESOS POR OBRAS		
Composición:	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proyecto San Vicente	-	\$ 4.040.874,00
Proyecto intercambiador de los Granad	\$ 719.825,00	\$ 1.892.821,00
Proyecto carretera Pifo-Papallacta	\$ 261.651,00	\$ 156.774,00
Proyecto puentes de vía Puerto Quito	-	\$ 124,00
Reajuste de planillas	-	\$ -1.132.864,00
	\$ 981.476,00	\$ 4.957.729,00

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Elaborado por: CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION

3.3. Análisis de los resultados en las empresas de construcción seleccionadas

Al tomar como referencia la magnitud del efecto que puede resultar de la aplicación inicial de la NIIF 15, como el ejemplo del evidente impacto que se obtuvo en el caso particular planteado en el punto anterior de CONECEL S.A., es posible hacer una comparación e identificar que para el caso de estas importantes empresas seleccionadas del sector de construcción el impacto fue mínimo por la forma en la que gestionan sus operaciones y el ámbito contable. Las compañías efectuaron una evaluación de todos los factores clave de acuerdo a los requerimientos de la norma y se puede establecer que las prácticas de estas constructoras son homogéneas a los requerimientos establecidos en la norma por lo que no fue necesario hacer mayores modificaciones ni realizar ajustes. Y en consecuencia no se reflejan mayores cambios en los estados financieros ni en los indicadores financieros claves de estas compañías en específico.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Este trabajo de investigación brinda la posibilidad de obtener un panorama de la aplicación de la NIIF 15 más enfocado a la realidad. Mediante este estudio se ha conseguido el propósito principal que es tener una visión más práctica y centrada en un ámbito delimitado y específico correspondiente a las empresas del sector de la construcción en Quito, ya que solo existía información global y estimaciones generales previas al periodo de aplicación. Para el caso en particular mencionado se busca conocer si se cumplió lo que había sido previsto o no y en qué medida. Por consiguiente, se puede concluir que:

- Con los resultados del análisis en las empresas del segmento de estudio seleccionado para este trabajo de investigación, y tomando en cuenta los elementos críticos que podían ocasionar importantes cambios o conflictos en los juicios contables de aplicación, se determina que el impacto de la norma en este caso en particular no generó los efectos que se esperaban de acuerdo a varios análisis previos que presentaban implicaciones específicas que se estimaba que podían haber afectado significativamente a este sector. La falta de variación en los resultados de las empresas con la aplicación de la nueva norma se debe a la existencia de prácticas compactas con la misma y a que previamente no se mantuvieron transacciones cuya naturaleza se haya identificado como susceptible a las nuevas especificaciones o requerimientos presentados, en el sector de estudio.
- Considerando la importancia y representatividad de las empresas seleccionadas para el sector de la construcción en Quito, se podría esperar que otras empresas del sector con similares características en el manejo de operaciones y tratamiento contable tengan resultados que se asemejen a los analizados, en los que se pueda evidenciar de la misma manera, que la influencia de los cambios de la norma en

las prácticas contables y de control interno no ha sido realmente significativa ni ha representado algún tipo de transición importante.

- Para poder implementar la NIIF 15, las empresas han efectuado estudios a nivel interno tomando todas las consideraciones necesarias enfocadas a una aplicación minuciosa y adecuada de acuerdo al detalle de sus ingresos y han analizado con especial cuidado todo lo relacionado a aquellas transacciones que contenían elementos que pudieron verse sujetos a modificaciones con la aplicación.
- Se ha obtenido como resultado la identificación de un bajo nivel de afectación de la NIIF 15, para las empresas grandes del sector de la construcción de la ciudad de Quito, y consecuentemente estas circunstancias no exigieron llevar a cabo medidas o acciones relevantes en el ámbito interno dirigidas al cumplimiento de requerimientos o a la aplicación correcta de la norma en concreto.
- Las cifras de los ingresos presentadas en el estado de resultados integral no se vieron afectadas por factores que procedan de la aplicación de la norma, debido a que no ha existido la necesidad de aplicar ningún tipo de ajuste o reclasificación. Por lo tanto, el desempeño de la empresa evaluado a través de los indicadores financieros que involucran los elementos de este análisis tampoco se ha visto afectado de forma directa por los cambios de la NIIF 15.

4.2. Recomendaciones

Los cambios y requerimientos que incluye la NIIF 15, tienen como objetivo mejorar los criterios del reconocimiento de ingresos e implican más exigencias en comparación con otras normas previas a la misma, por ese motivo es importante que las empresas cuenten con la preparación necesaria para operar de acuerdo a la propuesta de esta norma.

- Con la finalidad de mantener el adecuado cumplimiento de la NIIF 15, las empresas del Ecuador deben asegurar un nivel de conocimiento y capacitación en

el personal de todas las áreas pertinentes que les permita alinearse con las acciones y procedimientos necesarios, ya sea en cuestiones operativas o de manejo de información contable, para satisfacer de manera óptima los requerimientos de la norma en forma continua.

- Las empresas deben evaluar con cierta periodicidad su situación interna y la naturaleza de las transacciones que manejan para verificar que éstas se ajusten permanente a la norma y en caso de que existieran cambios identificar en qué medida necesitarían algún tratamiento específico para alcanzar el adecuado cumplimiento.
- Se debe mantener un control riguroso en todas las áreas y los procesos internos involucrados o que influyan en la obtención de datos relacionados al reconocimiento de ingresos para garantizar que la empresa cuente con información apropiada y precisa para su posterior tratamiento contable asegurando que los procedimientos utilizados se enfoquen en los puntos claves de la norma de acuerdo a la actividad económica desempeñada.
- Las empresas deben tener una interpretación clara de la norma y un juicio profesional que les permita prever el tratamiento de cualquier operación en el futuro cuya naturaleza o características sean distintas a las que se empleen en la actualidad y así establecer acciones oportunas en caso de modificaciones dentro del entorno de negocio para que el correcto cumplimiento de la norma no se vea afectado.
- Se debe tener en consideración el nivel de detalle y los criterios de clasificación aplicados a las cifras y la información financiera que se relacionan a los ingresos de las empresas del Ecuador, de manera que se refleje con precisión las operaciones a través de los Estados Financieros se satisfaga los requerimientos expuestos por la nueva norma a aplicarse en el país y todo su contexto general.

BIBLIOGRAFÍA

- ABALT. (16 de Febrero de 2018). *ABALT Ecuador*. Obtenido de https://www.abalteccuador.com/publicaciones/ABALT_publici_2_16_Feb_2018.pdf
- ADICO. (s.f.). *Adico – Auditores y Contadores Independientes*. Obtenido de <https://adico.com.ec/index.php/2018/03/06/aplicacion-de-las-niif-en-el-ecuador/>
- Alpina Productos Alimenticios ALPIECUADOR S.A. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=49292&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>
- Arboleda, G. (Agosto de 2011). *BIBDIGITAL- Escuela Politécnica Nacional*. Obtenido de <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/4017/1/CD-3786.pdf>
- CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías Valores y Seguros*. Obtenido de <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=144628&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>
- CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=142950&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>
- CONECEL S.A. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=47845&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>
- CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=146725&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>
- Deloitte. (Julio de 2014). *Deloitte*. Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-15-ingresos-procedentes-de-contratos-con-clientes.pdf
- Deloitte. (2016). *Deloitte*. Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cl/Documents/real-estate/cl-brochure_NIIF_15.pdf

- Donoso, A. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/normas-internacionales-informacion-financiera-niif-ifs.html>
- FOPECA S.A. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de
<https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=30143&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>
- IASCF. (1993). *Norma Internacional de Contabilidad 11 Contratos de Construcción*. Obtenido de
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/11_NI C.pdf
- IFRS Foundation. (2014). *NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos*. Obtenido de
<http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/2.Internacional/020.NIIF-UE/010.NIIF%20Vigente/140.NIIF%2015%20Ingresos%20ordinarios%20procedentes%20de%20contratos%20con%20clientes.pdf>
- INEC. (Junio de 2012). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de
<https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/descargas/ciiu.pdf>
- KPMG Auditores. (Junio de 2014). *KPMG*. Obtenido de
<https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pdf/2014/07/first-impressions-jun2014.pdf>
- Lucero, K. (19 de Julio de 2020). *Gestión Digital*. Obtenido de
<https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/la-construccion-un-pilar-de-la-economia-debilitado-por-la-pandemia>
- PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de
<https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=49667&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>
- PKF Vila Naranjo. (Mayo de 2016). *PKF Vila Naranjo*. Obtenido de
http://pkfperu.com/wp-content/uploads/2016/05/Interpretando_35.pdf
- PriceWaterhouseCoopers. (2018). *PWC Argentina*. Obtenido de
<https://www.pwc.com.ar/es/eventos/assets/2018/NIIF15.pdf>
- RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. (31 de Diciembre de 2017). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de
<https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=54060&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2017-12-31%2000:00:00.0>
- SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA. (31 de Diciembre de 2018). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Obtenido de

<https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultaImagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediente=1540&idDocumento=3.1.L%20%20&fecha=2018-12-31%2000:00:00.0>

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. (s.f.). *Superintendencia de Compañías Valores y Seguros*. Obtenido de https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/ss/20111028102451.pdf